

## VISTOS:

El Informe N° 000019-2022-SINEACE/P-DEA y el Proveído N° 002788-2022-SINEACE/P-DEA, del 30 de marzo de 2022 y 19 de octubre de 2022, respectivamente, de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior y Técnico-Productiva (en adelante, la **DEA**); y, el Informe Legal N° 000234-2022-SINEACE/P-GG-OAJ, del 24 de octubre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (en adelante, **Ley del Sineace**), establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (en adelante, **Sineace**) garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desempeño laboral;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley del Sineace, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2007-ED, prescribe que es objetivo del Sineace asegurar a la sociedad que las instituciones educativas que forman parte del sistema cumplen los requisitos de calidad y realizan su misión y objetivos. Además, en sus artículos 10 y siguientes se establece el proceso de acreditación para las instituciones de estudio superiores que deseen acreditarse en el Perú;

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se declara en reorganización al Sineace, constituyéndose a través de Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, del 28 de agosto 2014, el Consejo Directivo Ad Hoc, siendo sus funciones, entre otras, aprobar documentos de gestión necesarios para ejecutar las funciones necesarias que permitan la continuidad del Sineace y los procesos en desarrollo; y además, revisar y evaluar los modelos de acreditación y de certificación de competencias implementados, para garantizar la calidad del servicio educativo;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el sistema de educación superior universitario inicia un proceso de reforma, teniendo como objetivo la mejora de la calidad del servicio educativo que ofrecen las universidades y escuelas de posgrado en Perú. La motivación para iniciar este proceso se fundamentó en el crecimiento indiscriminado del número de universidades tanto de gestión pública como de gestión privada y en la manifiesta baja calidad del servicio educativo que ofrecían muchas de estas instituciones, con condiciones precarias para estudiantes y docentes. Todo ello, producto de la declaración de un estado de cosas inconstitucional de carácter estructural por parte del Tribunal Constitucional en su Sentencia del 15 de junio de 2010, sobre el Expediente N° 00017-2008-PI/TC;



Que, de esta manera, además de aprobarse los respectivos modelos de condiciones básicas de calidad por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, **Sunedu**), a través del Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, se aprueba la *Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva*, que establece las orientaciones para el aseguramiento de la calidad;

Que, dicha política de la educación superior y técnico productiva señala que se requiere impulsar la ruta hacia la promoción de la mejora continua y la excelencia, y que con urgencia se defina un nuevo modelo de acreditación pública de manera articulada con los procesos previos, como es la etapa de control de la calidad, y que responda a las características de cada alternativa de formación. Ello, con el fin de afianzar la ruta de madurez del aseguramiento de la calidad;

Que, de igual forma, la citada política plantea como lineamiento del objetivo priorizado 2: *Fortalecer los programas de posgrado para la formación de profesionales especializados en investigación, desarrollo e innovación*;

Que, el numeral b) del artículo 40 de la *Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en reorganización*, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 00023-2021-SINEACE/CDAH-P, del 27 de marzo de 2021, indica que es función de la DEA formular los estándares, criterios, indicadores, procedimientos y otros documentos técnico normativos que regulen las diversas etapas del proceso de evaluación con fines de acreditación de universidades, institutos y escuelas de educación superior, e instituciones de educación técnico-productiva, con la participación de los actores involucrados, cuando corresponda, desarrollando periódicamente procesos de evaluación y actualización de los mismos;

Que, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 000017-2022-SINEACE/CDAH, del 26 de abril de 2022, se aprobó el *Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades*;

Que, mediante Informe N° 000019-2022-SINEACE/P-DEA, del 30 de marzo de 2022 y el Proveído N° 0002788-2022-SINEACE/P-DEA, del 19 de octubre de 2022, la DEA propone la aprobación del *Modelo de Calidad para la Acreditación de Programas de Estudios de Posgrado - Maestrías y Doctorados*, cuyo objetivo es reconocer la calidad del servicio educativo que ofrece un programa de estudios de posgrado en el marco de la coherencia de su funcionamiento con la propuesta educativa que declara y los resultados que muestra a través del logro de propósitos e impacto en su entorno;

Que, la propuesta del *Modelo de Calidad para la Acreditación de Programas de Estudios de Posgrado - Maestrías y Doctorados*, incluye los aportes propuestos por la Sunedu, los representantes de la comunidad universitaria y los expertos de la educación superior;

Que, mediante Informe Legal N° 000234-2022-SINEACE/P-GG-OAJ, del 24 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la aprobación del *Modelo de Calidad para la Acreditación de Programas de Estudios de Posgrado - Maestrías y Doctorados*;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Que, el Consejo Directivo Ad Hoc del Sineace, en ejercicio de sus facultades, en sesión del 22 de noviembre de 2022, arribó al Acuerdo N° 089-2022-CDAH, mediante el cual dispone la aprobación del *Modelo de Calidad para la Acreditación de Programas de Estudios de Posgrado - Maestrías y Doctorados*;

Con el visto bueno de Gerencia General, Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior y Técnico-Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica,

De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; la Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; la Resolución de Presidencia N° 000023-2021-SINEACE/CDAH-P, que aprobó la *Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en reorganización*; Resolución Ministerial N° 449-2020-MINEDU; y estando lo acordado en el Acuerdo 089-2022, del Consejo Directivo Ad Hoc del Sineace.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el *Modelo de Calidad para la Acreditación de Programas de Estudios de Posgrado - Maestrías y Doctorados* que, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Precisar que las universidades que vienen llevando a cabo procesos de autoevaluación de sus programas de posgrado deberán adecuarse al *Modelo de Calidad para la Acreditación de Programas de Estudios de Posgrado - Maestrías y Doctorados*.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el diario oficial *El Peruano* y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente  
**CARLOS BARREDA TAMAYO**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO AD HOC  
Sineace



**MODELO DE CALIDAD**

# **PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

- Maestrías y Doctorados -



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AWAEQAS**



# Modelo de Calidad para la Acreditación de Programas de Estudios de Posgrado

## Maestrías y Doctorados

Introducción .....	3
1. Marco legal.....	4
2. Contexto social e institucional de los programas de estudios de posgrado en el Perú .....	4
2.1 Breve reseña histórica de la educación superior universitaria.....	4
2.2 Situación de los programas de estudios de posgrado.....	5
2.3 Normativa de los programas de estudios de posgrado .....	6
2.4 Programas de estudios de posgrado involucrados en evaluación con fines de acreditación con el Sineace.....	8
3. La calidad en programas de estudios de posgrado .....	9
4. Necesidad social del modelo de calidad para la acreditación de programas de estudios de posgrado.....	10
5. Modelo de calidad para la acreditación de programas de estudios de posgrado .....	12
5.1 Objetivo .....	12
5.2 Condiciones de entrada.....	12
5.3 Periodo de vigencia de la acreditación.....	13
5.4 Estructura del modelo de calidad.....	13
5.5 Matriz de estándares para programas de estudios de posgrado: Maestrías.....	16
5.6 Matriz de estándares para programas de estudios de posgrado: Doctorados.....	29
Bibliografía.....	44
Glosario .....	46



Firmado digitalmente por ROSALES  
GARCIA Hugo Victor FAU  
20551176294 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.12.2022 10:24:17 -05:00



## Introducción

El Estado peruano asume el compromiso de promover el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior y Técnico-Productiva, razón por la cual establece el control de la calidad, a través del licenciamiento (verificación de estándares mínimos de funcionamiento de las instituciones con carácter obligatorio); la garantía pública, a través de la acreditación (reconocimiento de altos niveles de calidad, de carácter voluntario salvo determinadas excepciones); y el fomento (promoción de la cultura la autoevaluación y mejora continua orientada a la excelencia).

Perú demanda profesionales especializados y equipos multidisciplinarios que desarrollen investigación e innovación para que atiendan las necesidades de la población. Así, la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) plantea fortalecer los programas de posgrado para la formación de profesionales especializados en investigación, desarrollo e innovación.

La trascendencia de los programas de estudios de posgrado para el desarrollo científico, tecnológico y social del país es innegable, pues la generación, aplicación y transferencia de conocimiento responsable, pertinente e innovador impacta en el desarrollo sostenible de la nación, por tal motivo, urge la necesidad de garantizar la calidad de los programas de estudios de posgrado.

En este sentido, el presente documento plantea el Modelo de Calidad para la Acreditación de los Programas de Estudios de Posgrado, el cual toma como referencia el Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional y se ha construido con el aporte de representantes de la comunidad universitaria y expertos nacionales e internacionales de la educación superior, mediante panel de discusión de expertos, opinión institucional y mesas de consulta.

En la primera sección se registra el marco legal, mientras en la segunda sección se describe el contexto social e institucional de los programas de estudios de posgrado. En la tercera sección se precisa la concepción de la calidad que asume el Sineace, la cual es coherente con el modelo que se propone para los programas de estudios de posgrado. En la cuarta sección, se explicitan las razones por las cuales es necesario acreditar los mencionados programas.

Finalmente, en la quinta sección, se expone la naturaleza del Modelo de Calidad para la Acreditación de Programas de Estudios de Posgrado, precisando el objetivo, las condiciones de entrada de los programas que solicitan la acreditación, el período de vigencia de la acreditación, la estructura del modelo, así como las matrices de estándares para los programas de estudios de maestría y doctorado, respectivamente.



## 1. Marco legal

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- d. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- e. Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Reglamento de la Ley N° 28740.
- f. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba “Proyecto Educativo Nacional -PEN al 2036. El reto de la ciudadanía plena”.
- g. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la “Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva”.
- h. Resolución de Presidencia N° 023-2021-SINEACE-CDAH-P, Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en reorganización.
- i. Resolución de Consejo Directivo N° 00026-2021-SINEACE/CDAH, Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva.
- j. Resolución de Consejo Directivo N° 00028-2021-SINEACE/CDAH, Reglamento para el reconocimiento de acreditaciones otorgadas a instituciones y programas de estudios de educación superior y técnico productiva.
- k. Resolución de Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD que aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional
- l. Resolución de Consejo Directivo N° 000017-2022- SINEACE/CDAH, que aprueba el Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades.

## 2. Contexto social e institucional de los programas de estudios de posgrado en el Perú

### 2.1 Breve reseña histórica de la educación superior universitaria

Antes de la década de 1960, existían 9 universidades en el Perú, de las cuales solo 1 era privada. La segunda mitad del siglo XX trajo consigo una expansión significativa del sistema de educación superior y para el 2001, 72 universidades se encontraban registradas, de las cuales más de la mitad eran privadas (Sandoval, 2002). Esta situación, asimismo, fue catalizada por la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación en 1996.

Con la masificación de oferta educativa de bajo costo, la educación superior se volvió significativamente más accesible a poblaciones cada vez más diversas. Sandoval concluye que desde 1960 con la masificación de la educación pública y la migración interna, claramente se visibiliza que la universidad, una institución históricamente vinculada a la reproducción de la élite dominante, cambia de fisonomía y función (Sandoval, 2002). Recientemente, sin embargo, se encuentra evidencia también de que los distintos tipos de universidades concentran poblaciones socioeconómicas muy específicas; y, de que hace falta garantizar una mejor distribución de la calidad de la oferta (Benavides et al, 2015).



## 2.2 Situación de los programas de estudios de posgrado

Según el Censo Universitario de 1996, la población de posgrado en el Perú ascendía a 10 818 estudiantes (INEI citado en Pereda, 2011), cifra que aumentó a 56 358 estudiantes en el 2010 y a 95 400 en el 2020. Como se aprecia, los estudiantes de posgrado se multiplicaron por 5,2 veces en los primeros 14 años y, 1,7 veces en los siguientes 10 años.

En el censo 2010<sup>1</sup>, la matrícula de posgrado representó el 6,7% del alumnado universitario total censado, mientras en el 2020 alcanzó el 7.1% (III Informe Bienal de Sunedu, 2021).

Tabla 1. Número de universidades y número de estudiantes de posgrado

Fuente	Año	Tipo Universidad	N° Universidades	N° Estudiantes Posgrado
Censo	1996	Total	57	10818
		Pública	28	7109
		Privada	29	3709
Censo	2010	Total	100	56358
		Pública	35	24591
		Privada	65	31767
III Informe Bienal - Sunedu	2020	Total	94	95400

Fuente: Informe del Censo Universitario 2010 (INEI 2010), III Informe Bienal (Sunedu, 2021)

Elaboración propia

Para el 2016, la Sunedu tenía un registro de 87 495 estudiantes matriculados en programas de posgrado<sup>2</sup>. Entre ellos, 49 641 (56,7%) se encontraban matriculados en instituciones privadas, 10 263 de ellos en instituciones privadas societarias.

Asimismo, entre los estudiantes de posgrado registrados por la Sunedu (2016), el 55,7% son hombres, frente al 49,7% de estudiantes hombres registrados en pregrado. Las universidades que reunían a mayor población de estudiantes de posgrado fueron la Universidad de San Martín de Porres (9 259), la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (8 553) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (8 047).

El informe sobre el Censo Universitario del 2010 señala cambios en el perfil del estudiante de posgrado en comparación al Censo del 1996: el porcentaje de estudiantes de posgrado que trabajan pasó de 79,2% a 88,1% y el conocimiento de computación aumentó de 73,7% a 95%; las mujeres con conocimiento de computación alcanzan el 93,7% y los hombres el 96,5%.

Se encuentra que las áreas de conocimiento más comunes asociadas a las tesis de posgrado fueron Educación (37,6%), Economía, Empresariales y afines (21,3%), Ciencias de la Salud y Psicología (16,2%), Derecho y Ciencias Políticas (12,5%), y Ciencias Sociales y Humanidades (12,1%). Entre los estudiantes que habían iniciado su tesis (45,4%), el 54,2% se encontraba haciendo investigación del tipo aplicada, el 39,3% del tipo básica y el 6,5% del tipo tecnológica (este porcentaje asciende a 8,2 en universidades públicas) (INEI, 2011).

La frecuencia de estudio que más se reportó fue la de estudiar durante los fines de semana (50%); pero específicamente en el nivel maestría también fue popular estudiar inter diariamente (19,4%), (INEI, 2011). Aramburú plantea que “a mayor nivel, hay menos disponibilidad de tiempo. Esta modalidad debilita la calidad” (Pereda, 2011).

<sup>1</sup> Las cifras del Censo Universitario incluyen al nivel de Segunda Especialidad.

<sup>2</sup> Se consideran programas de maestría y doctorado.





En la tabla 2 se muestra, para el 2016, el registro de la Sunedu de estudiantes matriculados de posgrado (maestrías y doctorados) según campos educativos.

Tabla 2. Estudiantes matriculados de posgrado según campos educativos

Campo educativo	Estudiantes censados	Porcentaje
Ciencias sociales, educación comercial y derecho	46 522	53,17%
Educación	14 876	17,00%
Ingeniería, industria y construcción	9 783	11,18%
Salud y servicios sociales	7 519	8,59%
Ciencias	6 370	7,28%
Humanidades y arte	1 505	1,72%
Agricultura	920	1,05%
Total general	87 495	100,00%

Fuente: Estadísticas de Sunedu – Plataforma SIBE 2022  
Elaboración propia

Asimismo, los programas específicos más frecuentados son Maestría en Gestión Pública (Modalidad Virtual) con 3 778 estudiantes, Administración Estratégica de Empresas con 2 454 y Doctorado en Educación con 1 506 estudiantes matriculados.

El III Informe Bienal de la Realidad Universitaria (Sunedu 2021), manifiesta que la oferta académica efectiva el 2021, es decir de programas de estudios por local, estuvo compuesta por un 44% de formación en bachillerato, 24% de segunda especialidad, 27% de maestría y 5% de doctorado.

El mismo informe, precisa que, entre los estudios de maestría predominantes, figuran Ciencias Administrativas y Derecho (32%) y Educación (14%). Destaca que seis de cada diez programas eran ofertados por instituciones privadas; y, el 52% son ofertados por entidades con sede en la ciudad de Lima.

La tasa de acceso a estudios de posgrado 2020 se encontró en el 10,3% a nivel nacional. Específicamente, por ubicación geográfica ésta tasa fue del 9.8% en la costa, del 9.4% en Lima, del 13.1% en la sierra y del 7,3% en la Selva, siendo la más baja<sup>3</sup>.

Finalmente, el informe reporta que la matrícula en posgrado registró una contracción significativa en los últimos años de crisis sanitaria y política, pasando de 131.9 mil estudiantes en 2018 a 95.4 mil estudiantes en el 2020, cifra que se redujo 27,7% en ese período.

### 2.3 Normativa de los programas de estudios de posgrado

Los países, a través de la agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (2015), asumen el compromiso de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (Objetivo de Desarrollo Sostenible [ODS] 4). Específicamente en la Meta 4.3, se plantea asegurar el acceso igualitario de hombres y mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

En la “Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del ODS 4” se manifiesta que la universidad trasciende su rol de formación de competencias para el empleo, puesto

<sup>3</sup> La tasa de acceso considera jóvenes de 25 a 39 años que reportan estar tener estudios de posgrado en curso o concluidos (Sunedu, 2021).



que tiene un papel esencial en el desarrollo social, cultural, ecológico y económico al estimular el pensamiento crítico y creativo en las personas. Se reconoce que las actividades de investigación de las universidades son importantes en la solución de problemas locales y mundiales y, en ese sentido, en todos los ámbitos del desarrollo sostenible.

En la mencionada declaración se establecen estrategias que incluyen la formulación de políticas sectoriales que promuevan el desarrollo de competencias profesionales, nexos entre instituciones formales de educación superior y el fortalecimiento de políticas que aseguren su pertinencia al contexto. Asimismo, se propone garantizar la calidad, comparabilidad y reconocimiento de las calificaciones de la educación terciaria, así como facilitar las transferencias de créditos entre establecimientos. Por otro lado, se considera la elaboración de programas para el suministro de educación terciaria a distancia de calidad, una tendencia especialmente clave para contextos de emergencia sanitaria. Las siguientes estrategias enfatizan la promoción de la función investigativa de la universidad mediante el ámbito de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), el fortalecimiento de la cooperación internacional y la inclusión de distintos tipos de población (UNESCO, 2016).

Con relación al Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa<sup>4</sup>, la nueva Ley Universitaria N° 30220, establece que a partir del segundo año de la implementación de la modificación de la Ley N° 28740 (Ley del Sineace del 2006), solo podrán otorgar doctorados las instituciones que cuenten con programas de posgrado acreditados. Asimismo, crea a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) (Artículo 12), la cual se define como la responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario (Artículo 13). Establece a las Unidades de Posgrado como uno de los bloques fundamentales de organización académica junto con los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales y las Unidades de Investigación (Artículo 31). Estas unidades forman parte de una Escuela de Posgrado y son las encargadas de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Deben estar dirigidas por un docente con igual o mayor grado a los que otorga (Artículo 38) que también los representa frente a la Asamblea Universitaria (Artículo 56) y en el Consejo Universitario (Artículo 58). Se espera que las universidades determinen el diseño curricular de cada especialidad según las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país.

Se reconoce la existencia tanto de maestrías de especialización (profundización profesional) y de investigación o académicas. Este grado debe contemplar un mínimo de 48 créditos y el dominio de un idioma extranjero. Los doctorados, por otro lado, son reconocidos como estudios académicos con la investigación como base, que deben contemplar un mínimo de 64 créditos y el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa (Artículo 43). La obtención de ambos grados, asimismo, requieren la aprobación de una tesis, la cual, en el caso del grado de Doctor debe ser de máxima rigurosidad académica (Artículo 45).

Adicionalmente, la Ley le otorga a la investigación el peso de función esencial y obligatoria de la universidad. Se enfatiza sobre todo la producción de tecnología y conocimiento acorde a las necesidades de la sociedad y la realidad nacional (Artículo 48). Así, se fomenta la coordinación con entidades públicas y privadas para resolver problemas nacionales, así como la promoción de iniciativas empresariales estudiantiles, el registro de patentes y la

---

<sup>4</sup> Si bien el Sineace tiene el nombre "sistema", no tiene la naturaleza y características de un sistema funcional, sino la de un Organismo Técnico Especializado.



constitución de centros de producción de bienes y servicios (Artículos 51, 52, 53 y 54).

Por otro lado, se especifica que el grado de magíster es obligatorio como mínimo para acceder a la docencia de pregrado, el grado de magíster o doctor para la docencia de maestrías y programas de especialización, y el grado de doctor para la formación a nivel de doctorado (Artículo 82) y/o para ser profesor principal (Artículo 83)<sup>5</sup>. Así, también se establece que recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrados acreditados es uno de los derechos del docente (Artículo 88).

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva - PNESTP<sup>6</sup> se dispone de una perspectiva más integral y con alcance a la educación técnico-productiva, educación superior: tecnológica, artística, pedagógica y universitaria, públicas y privadas, en concordancia con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes<sup>7</sup>; y que resalta el fortalecimiento del aseguramiento de la calidad de la educación superior orientada a la excelencia; considerando entre sus indicadores el reconocimiento de hasta 20 universidades peruanas entre las mil mejores universidades a nivel mundial, así como la producción científica de alto impacto.

De otra parte, con la aprobación del reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas (2020)<sup>8</sup> y la aprobación del modelo de renovación de licencia institucional (2021), se dispone de la matriz de condiciones básicas de calidad, que incluye mayores exigencias y que constituye un punto de referencia por sobre el cual debiera establecerse un modelo de acreditación para programas de estudios de posgrado orientado hacia la excelencia.

#### 2.4 Programas de estudios de posgrado involucrados en evaluación con fines de acreditación con el Sineace

Al 30 de abril de 2022, 87 programas de estudios de posgrado se encuentran involucrados en el proceso de evaluación con fines de acreditación, 78 en autoevaluación (90%), 2 en evaluación externa (2%) y 7 programas están acreditados (8%). Los programas de estudios en su mayoría son de gestión pública (77%).

Tabla 3. Gestión de instituciones según etapa de proceso de sus programas

Tipo de gestión	Acreditación <sup>9</sup>	Evaluación externa	Autoevaluación
Privada	1	-	19
Pública	6	2	59
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>78</b>

Fuente: SAE al 30 de abril de 2022

Elaboración propia

Específicamente, en autoevaluación<sup>10</sup>, se encuentran 78 programas de estudios (11 doctorados, 32 maestrías y 35 de segunda especialidad).

<sup>5</sup> Por excepción pueden concursar para ser profesor principal profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince años de ejercicio profesional.

<sup>6</sup> Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU

<sup>7</sup> Artículo 4, El Ministerio de Educación es el ente rector de las políticas nacionales de la Educación Superior, incluyendo la política de aseguramiento de la calidad.

<sup>8</sup> Aprobado mediante Res. 043-2020-SUNEDU/CD, del 25 de mayo de 2020.

<sup>9</sup> Programas de estudios de posgrado acreditados vigentes bajo el modelo de acreditación de programas de Sineace (2016).

<sup>10</sup> Los programas en autoevaluación con fines de acreditación son aquellos programas de estudios que están enviando sus reportes de avance de autoevaluación, en caso tengan la condición "sin reporte" no han excedido el año de estar en aquella condición.



Tabla 4. Programas de posgrado en autoevaluación, por macro región

Macro región	Doctorado	Maestría	Segunda especialidad
Centro	--	1	24
Lima	8	23	10
Norte	--	4	1
Sur	3	4	--
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>32</b>	<b>35</b>

Fuente: SAE al 30 de abril de 2022

Elaboración propia

La región Lima concentra el 53% de los programas de posgrado en autoevaluación. La macro región norte con 6%, macro región sur con 9% y macro región centro con 32%.

La región sur tiene sus programas registrados entre Arequipa, Tacna y Puno; la región norte concentra sus programas registrados en Piura; y la región centro Junín y Cajamarca.

### 3. La calidad en programas de estudios de posgrado

Los programas de estudios de posgrado, que se desarrollan en las universidades y escuelas de educación superior, están orientados al perfeccionamiento profesional, brindan formación basada en la investigación y tienen como propósito desarrollar conocimiento de alto nivel. Esto demanda una formación integral de calidad, que permita adquirir y fortalecer capacidades y habilidades para que las personas alcancen su desarrollo personal y contribuyan con el desarrollo del país, mediante el ejercicio de su profesión y la generación de conocimiento.

Sineace, en coherencia con la naturaleza y propósito de los programas de estudios de posgrado, asume la concepción<sup>11</sup> de la “calidad como adecuación a un propósito” y la “calidad como transformación”.

Considera que la calidad de los programas de estudios de posgrado se manifiesta en el cumplimiento de lo establecido por el grupo de interés (misión/propósito que persigue) logrando niveles de eficiencia, eficacia o efectividad con respecto a los objetivos y metas previstas, así como en el empoderamiento de los agentes de la propia transformación a través de la autoevaluación, el autoaprendizaje, el autocontrol y la autorregulación.

La calidad como adecuación a un propósito, implica que los programas de estudios de posgrado logren el propósito para el que fueron concebidos y, en consecuencia, el servicio educativo cumpla con los estándares planteados.

La calidad como transformación genera conocimientos, habilidades y destrezas no solo en los estudiantes sino en todos los participantes del proceso de enseñanza-aprendizaje de los programas de estudios de posgrado. Desarrolla capacidades para ser agentes de la propia transformación a partir de la autoevaluación y la utilización de mecanismos para que las personas tengan control sobre su aprendizaje, capitalicen sus conocimientos, manifiesten un buen desempeño y generen conocimiento de alto nivel.

Por lo manifestado, el modelo de calidad para la acreditación de los programas de estudios de

<sup>11</sup> Según Harvey, L. & Green, D.



posgrado, se asocia al cumplimiento de estándares alineados con estas dos perspectivas, es decir, al logro de los propósitos, objetivos y metas, como al cambio cualitativo en las personas, en el marco de las demandas y necesidades sociales, culturales y productivas del país.

#### 4. Necesidad social del modelo de calidad para la acreditación de programas de estudios de posgrado

La oferta de maestrías y doctorados en el país ha ido creciendo progresivamente debido a los requerimientos que se planteaban en la ley universitaria correspondiente. En el período 1983-2014, durante la vigencia de la Ley Universitaria N° 23733, se establecía que para el ejercicio de la docencia ordinaria era obligatorio contar con el grado de Maestro o Doctor o Título Profesional mientras que, para ser nombrado Profesor Principal, se debería tener el grado de Maestro o Doctor<sup>12</sup>.

Actualmente, según la Ley Universitaria 30220 (vigente desde 2014), para el ejercicio de la docencia en pregrado, ya sea como Docente Ordinario y Contratado es obligatorio contar con el grado de Maestro; para la docencia en maestrías y programas de especialización se requiere el grado de Maestro o Doctor y para la docencia en doctorados el grado de Doctor<sup>13</sup>.

Sin embargo, durante el proceso de licenciamiento las instituciones desistieron voluntariamente de programas de estudios, pues estimaron no llegarían a cumplir los requerimientos básicos de calidad. En el país, se registraron 5 137 programas académicos desistidos, que eran ofertados por 95 instituciones a nivel nacional. Específicamente, a nivel de maestrías 1390 programas y a nivel de doctorado 189 programas.

Tabla 5. Programas de estudios desistidos

Nivel Académico	Programas de estudios oferta licenciada+	Programas de estudios desistidos
Total	5137	100%
Pregrado	3005	58%
Segunda Especialidad	553	11%
Maestría	1390	27%
Doctorado	189	4%

Fuente: III Informe Bienal Sunedu 2021  
Elaboración propia

La Ley Universitaria reconoce dos tipos de maestrías: las de especialización y las de investigación o académicas. En el caso del doctorado, delimita explícitamente que su carácter es académico y basado en la investigación pues tiene por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel (MINEDU, 2015). Como se aprecia, la investigación es esencial en los estudios a nivel de posgrado.

El retorno económico pareciera ser la principal motivación de la mayoría de las personas que realizan estudios de posgrado. Existe evidencia en Reino Unido (O’Leary y Sloane citados por Casey, 2009), donde una maestría genera retornos mayores en especial en áreas tales como la ingeniería, la arquitectura, los negocios y la educación. Los doctorados, asimismo, aumentan sustantivamente los retornos en áreas como medicina y ciencias, pero no son muy económicamente relevantes en otras áreas, y en algunos campos como ingeniería y arquitectura

<sup>12</sup> Ley Universitaria 23733. Art. 45 y 48 respectivamente

<sup>13</sup> Ley Universitaria 30220. Art. 82



no son económicamente viables.

Un estudio de ingresos económicos post maestría en una universidad estadounidense entre los años finales de la década del 90 y principios de los 2000, encontró que diferencias importantes surgían al comparar los retornos económicos de distintas industrias y grados académicos (énfasis en un área temática). Entre las industrias de mayor retorno se encontró que las electrónicas, *wholesale trade* e inmobiliarias tenían retornos superiores, mientras que servicios como transporte, recreación y seguros se encontraban en el espectro inferior. Por otro lado, las carreras elegidas de mayor retorno fueron las de administración de negocios, ciencias matemáticas e ingeniería. Las de menor retorno fueron las ciencias sociales, de lengua inglesa y comunicaciones. Se encuentra también que la edad y el promedio final de notas, así como el género y la raza de los magísteres impactó sus ingresos en los dos años siguientes a la maestría analizados (Dornhardt, 2004). A nivel local, por ejemplo, se encuentra que los retornos económicos de maestrías del tipo MBA son mayores a corto plazo para maestrías cursadas nacionalmente, pero que las maestrías cursadas en Estados Unidos empiezan a generar retornos mayores después de diez años de reincorporación a la fuerza laboral (Saez y Ferrera, 2018).

Por otra parte, los estudios de doctorado en el país han mostrado algunos retos y tendencias a resaltar; por ejemplo, según Sime y Díaz Bazo (2019)<sup>14</sup> en el Perú se han concebido los doctorados como científicos, aunque en la práctica tienden a ser más profesionalizantes. Asimismo, de acuerdo a este trabajo, a nivel internacional y en cierta medida nacional, ya que en el 2020 se registraron 423 programas doctorales considerando sedes y filiales, (Sunedu, 2017), se subraya el notable crecimiento de programas y graduados de los doctorados de educación, con una mayor presencia femenina entre los graduados, lo cual puede indicar que hoy en día existen programas que pueden estar masificando la oferta de doctorados, sin garantizar su calidad.

Adicionalmente, (Etesse, 2021)<sup>15</sup> concluye que la información sistematizada acerca de la oferta de posgrados es escasa en el Perú. De los 423 programas doctorales referidos antes, a partir de la categorización OCDE de áreas del conocimiento, se muestra que la mayor oferta se dio en Ciencias Administrativas con 21,8% del total de programas en el país; Educación, con 16,8%; Ciencias de la Salud, con 15,4%; Ciencias Naturales, con 12,8%; y Derecho, con 10,4%. En cuanto a la vinculación entre formación doctoral e investigación universitaria, se ha señalado que gran parte de los programas se ofertan en entornos con escasa producción científica, y, del mismo modo, se ha evidenciado un déficit de formación doctoral en Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología.

Por otro lado, Mifflin encuentra que la motivación para llevar maestrías en la mayoría de su muestra de posgrado encuestada (157) es la de superación personal y que la investigación no surgió como una respuesta espontánea. Señala que esto podría indicar que los maestristas no se verían a sí mismos como investigadores, ni a sus tesis como aportes a la comunidad científica, sino como requisitos para la obtención del grado (2017).

A partir de la Ley Universitaria, la obligatoriedad del grado de maestría para la docencia universitaria ha impactado visiblemente la demanda social por este campo educativo. Solo en el 2014, el año de promulgación de la Ley, un cuarto de los ingresantes a maestrías se encontraba en el área de Educación. Asimismo, se precisa, que entre las tesis doctorales de Educación hay un déficit en el uso de bibliografía internacional, así como de visualización e impacto, lo cual implica una orientación más profesionalizante que de investigación científica en ellas (Díaz y Sime, 2016),

<sup>14</sup> Sime L. y Díaz-Bazo C. (2019). Los doctorados en educación. Tendencias y retos para la formación de investigadores.

<sup>15</sup> Etesse, M. (2021). Los doctorados en el Perú. Oferta, admisión y matrícula de la formación doctoral.



tendencia general dentro del sistema de posgrados peruanos.

Perú se encuentra en el puesto 13 de la región en el indicador de “disponibilidad de científicos e ingenieros”, en el puesto 12 del indicador “investigadores por cada 1000 integrantes de la PEA” y en el puesto 8 en el indicador de calidad de “instituciones de investigación científica según el Índice de Competitividad Global WEF 2018” (Perú Compite 2019). El Censo Nacional de Investigación y Desarrollo a Centros de Investigación conducido por la CONCYTEC en el 2016 revela que el 70,7% de los investigadores se encuentran concentrados en las universidades, aunque de forma mucho menor en las de gestión privada con fines de lucro (5,1%). Las principales áreas de conocimiento de los investigadores en el 2015 fueron Ingeniería y Tecnología en 27,6% de los casos, Ciencias Naturales en el 24,3%, Ciencias Sociales en 19% y Ciencias Médicas y de la Salud en el 15,9% de los casos. Asimismo, se encuentra una gran centralización de investigadores (56,5% del total) en la capital de Lima, (CONCYTEC, 2017).

Como se aprecia, la concentración de investigación en las universidades es una oportunidad para incidir en su calidad y cantidad a partir de la regulación institucional. Este panorama es especialmente propicio a partir del licenciamiento institucional obligatorio liderado por la Sunedu, pues procesos de mejora ya han sido puestos en movimiento en decenas de instituciones para poder atravesar el umbral de condiciones básicas de calidad que les fueron exigidas. Asimismo, es evidente que existen déficits profundos en la generación de conocimiento en el Perú, situación que limita el desarrollo social, cultural y productivo del país.

Por lo mencionado, es necesario el modelo de calidad para la acreditación de los programas de estudios de posgrado, puesto que contribuye con los desafíos priorizados en el país y con la demanda legítima de la sociedad e instituciones educativas.

## **5. Modelo de calidad para la acreditación de programas de estudios de posgrado**

### **5.1 Objetivo**

Reconocer la calidad del servicio educativo que ofrece un programa de estudios de posgrado en el marco de la coherencia de su funcionamiento con la propuesta educativa que declara y los resultados que muestra a través del logro de propósitos e impacto en su entorno.

### **5.2 Condiciones de entrada**

- El programa de estudios de posgrado pertenece a la oferta autorizada a una institución educativa según su resolución de licenciamiento institucional/renovación de licenciamiento y modificatorias o bajo la normativa que le sea aplicable.
- El programa de estudios de maestría de especialización, presenta evidencia de que un 25 % del total de tesis o modalidad de graduación equivalente aprobadas, en los últimos 5 años, ha generado productos que están aplicados en organizaciones del sector público o privado. En el caso del programa de estudios de maestría de investigación y doctorado, presenta evidencia de que un 35% del total de tesis aprobadas, en los últimos 5 años, ha generado artículos que están publicados o con aceptación de publicación en revistas indizadas de la especialidad, que no pertenezcan a la universidad a ser evaluada o grupo corporativo.



- El programa de estudios de posgrado asume el compromiso de someterse voluntariamente al proceso de evaluación externa con fines de acreditación, de respetar el marco normativo y la decisión final sobre la acreditación.
- El programa de estudios de posgrado asume el compromiso de no utilizar el proceso, en desarrollo, con fines de posicionamiento institucional hasta que se haya conocido la decisión final.

### 5.3 Periodo de vigencia de la acreditación

A partir de los resultados de la evaluación realizada, la recomendación del periodo de vigencia de la acreditación se realiza de acuerdo a los siguientes criterios:

- Denegar la acreditación:** Si uno o más estándares, se califica como “no logrado”.
- Acreditación por dos años:** Ningún estándar como “no logrado” y si en uno o más estándares corresponde a “logrado”.
- Acreditación por seis años:** Todos los estándares se califican como “logrado plenamente”.

Considerando que: Un estándar se califica como “no logrado”, cuando existen evidencias de su incumplimiento aun cuando existan niveles de avance.

Un estándar se califica como “logrado”, cuando existen evidencias de su cumplimiento, sin embargo, se identifica que existen debilidades en determinados aspectos y se corre el riesgo de sostenerse en el tiempo.

Un estándar se califica como “logrado plenamente” cuando existen evidencias de que el cumplimiento es consistente y se mantendrá en el tiempo.

### 5.4 Estructura del modelo de calidad

En coherencia con el Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades, el presente modelo considera un conjunto de aspectos que son inherentes al funcionamiento de un programa de estudios, razón por la cual se consideran las siguientes dimensiones: la gestión académica, la formación integral, la gestión docente y la gestión administrativa.

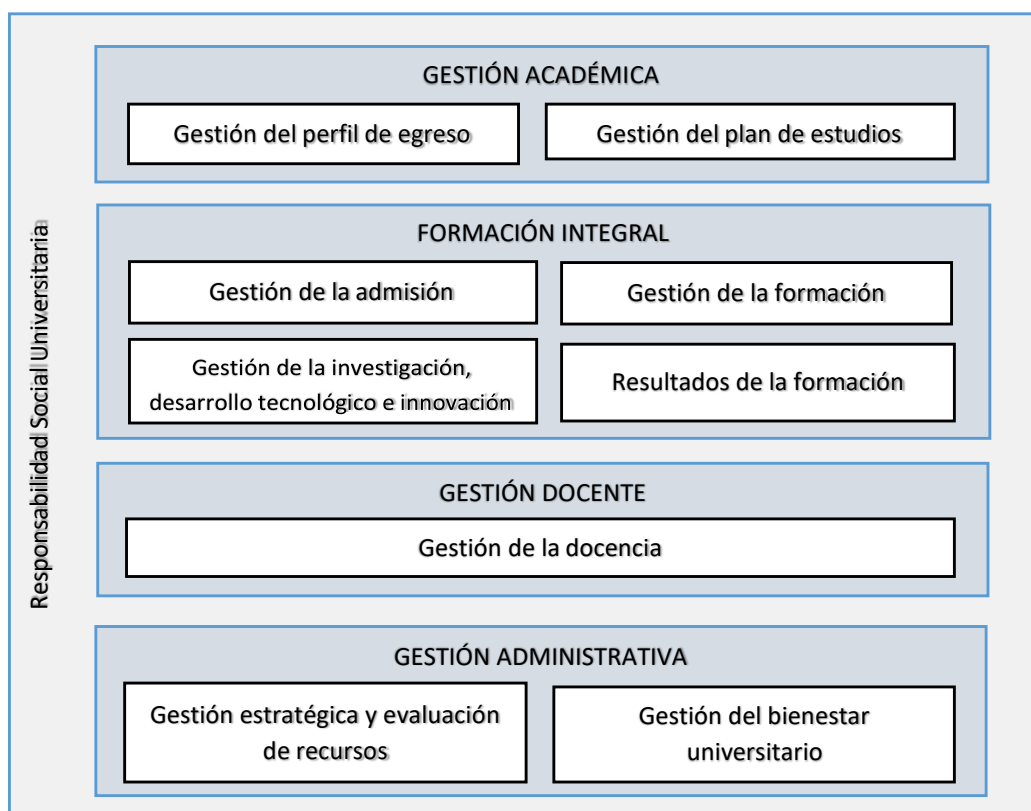
La responsabilidad social universitaria, que “es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones...”<sup>16</sup>, se considera un elemento transversal en las dimensiones y factores, según corresponda.

<sup>16</sup> Ley Universitaria. Artículo 124



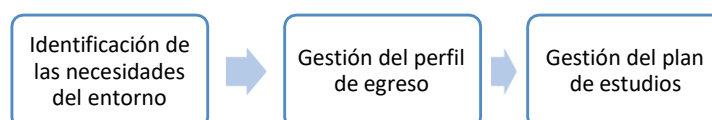


Ilustración 1. Dimensiones y factores del modelo de calidad



La **gestión académica** del programa de estudios de posgrado, ya sea maestría o doctorado, se centra en identificar las necesidades del entorno que el programa aspira satisfacer, dimensionando su capacidad. Esto aporta en la definición, implementación, evaluación y actualización del perfil de egreso que se pretende lograr en todos los estudiantes en función de una adecuada gestión del plan de estudios, es decir, la secuencia de actividades formativas, los recursos académicos necesarios y los profesores idóneos.

Ilustración 2. Secuencia para desarrollo de plan de estudios



La **formación integral** del estudiante implica brindar especial atención al proceso de admisión, al proceso formativo propiamente dicho, al desarrollo de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como a los resultados de la formación.

El postulante pasa por un proceso de postulación, selección y admisión que le asegure identificar si cuenta con todas las competencias para lograr completar con éxito los estudios, pero también que permita al programa de estudios seleccionar y admitir solo a aquellos que cumplan con el perfil de ingreso.



La experiencia formativa asegura que los estudiantes logren las competencias de egreso durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, verificando su logro a través de la evaluación. Este proceso se integra con el de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, sobre todo, en las maestrías de investigación y los doctorados.

Cada programa asegura que solo se gradúen aquellos estudiantes que cumplan con el perfil de egreso y los demás requisitos académicos y administrativos, considerando que el indicador de graduación implica el logro satisfactorio de los estudios de maestría o doctorado. Los indicadores de oportunidad y movilidad laboral permiten confirmar el logro de los requerimientos del mercado, por lo tanto, permiten saber si el programa es de calidad.

La **gestión docente** asegura el involucramiento de los docentes que cumplen el perfil para facilitar el proceso enseñanza aprendizaje, promoviendo el fortalecimiento de su desempeño, a través de la evaluación e implementación de acciones de mejora.

La **gestión administrativa** se convierte en el soporte eficaz necesario para el desarrollo idóneo del programa de estudios en coherencia con el proyecto educativo de la universidad y en armonía con el contexto.

Las dimensiones con sus correspondientes factores interactúan entre sí en la perspectiva de contribuir con el logro del perfil de egreso.

En este marco, el modelo de calidad para la acreditación de programas de estudios de posgrado, se estructura en dimensiones, factores y estándares, según se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 6. Dimensiones, factores y estándares

		N° de Estándares
<b>Dimensión 1: Gestión académica</b>		
Factor	Gestión del perfil de egreso	2
	Gestión del plan de estudios	1
<b>Dimensión 2: Formación integral</b>		
Factor	Gestión de la admisión	2
	Gestión de la formación	3
	Gestión de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación	4
	Resultados de la formación	2
<b>Dimensión 3: Gestión docente</b>		
Factor	Gestión de la docencia	2
<b>Dimensión 4: Gestión administrativa</b>		
Factor	Gestión estratégica y evaluación de recursos	2
	Gestión del bienestar de la comunidad universitaria	1
<b>Total de estándares a evaluar</b>		<b>19</b>

A continuación, se presentan las matrices de estándares para los programas de estudios de maestría y para los programas de estudios de doctorado, respectivamente.



## 5.5 Matriz de estándares para programas de estudios de posgrado: Maestrías

Dim.	Factor	Estándar	Descripción
1. Gestión académica	1.1. Gestión del perfil de egreso	<p><b>1. Definición del perfil de egreso</b> El programa de estudios de maestría analiza el entorno y consulta a sus grupos de interés para definir el perfil de egreso en base a un modelo educativo por competencias.</p>	<p>El programa de estudios de maestría identifica las necesidades de la comunidad científica, profesional, sociedad y del mercado; a partir de las políticas públicas, planes y programas nacionales (Política Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica - CTI, Política Nacional de Competitividad y Productividad, Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, entre otros), así también consulta a sus grupos de interés.</p> <p>Identificadas las necesidades del entorno y con los aportes de los grupos de interés, define el perfil de egreso asegurando que esté alineado a la misión y visión institucional y sea coherente con la naturaleza del programa (maestría de especialización o maestría de investigación).</p> <p>El perfil de egreso se desarrolla en base a un modelo educativo por competencias y es coherente con los lineamientos de responsabilidad social universitaria.</p> <p>La oferta educativa y la gestión académica del programa gira en torno al logro del perfil de egreso, el cual considera que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los procesos académicos de una maestría de especialización, implican un proceso formativo basado en enfoques, métodos y fundamentación para el desarrollo de conocimientos orientados a fortalecer competencias que permitan la profundización profesional, la especialización para la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario o interdisciplinario.</li> <li>▪ Los procesos académicos de una maestría de investigación, implican un proceso formativo basado en enfoques, métodos y fundamentación para el desarrollo de conocimientos orientados a fortalecer competencias básicas en el campo de la investigación, encaminados a generar conocimientos o procesos tecnológicos.</li> </ul>
		<p><b>2. Evaluación del perfil de egreso</b> El programa de estudios de maestría evalúa el perfil de egreso periódicamente.</p>	<p>El programa de estudios de maestría establece los mecanismos de evaluación del perfil de egreso para garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pertinencia respecto de las necesidades del entorno</li> <li>▪ Coherencia con la misión y visión institucional, así como la naturaleza del posgrado</li> <li>▪ La eficacia del logro del perfil de egreso</li> </ul> <p>Estos mecanismos formales tienen un soporte tecnológico que permite la trazabilidad de la evaluación, lo que permitirá identificar la actualización realizada y el impacto que tuvo.</p> <p>El programa de estudios de maestría considera el análisis de su entorno en la evaluación, que incluye los requerimientos de sus grupos de interés tales como: nuevas necesidades de la comunidad académica, avances</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
			<p>científicos y tecnológicos (maestría de investigación) y/o de desempeño profesional o de especialización (maestría de especialización).</p> <p>De ser el caso, la evaluación culmina con la actualización de un nuevo perfil de egreso. Cualquier modificación al perfil de egreso involucra los cambios o ajustes necesarios en los mecanismos implementados para asegurar el logro de las competencias, considerando la coherencia con el marco normativo vigente.</p> <p>El período de la evaluación será determinado por la normativa vigente aplicable. De no existir marco normativo externo, se considera lo establecido internamente.</p>
	1.2. Gestión del plan de estudios	<p><b>3. Definición, implementación y evaluación del plan de estudios</b></p> <p>El programa de estudios de maestría establece una experiencia formativa flexible que asegura el logro de las competencias del perfil de egreso e implementa mecanismos para su evaluación periódica.</p>	<p>El programa de estudios de maestría define la estructura curricular del plan de estudios articulando diferentes mecanismos que permiten el logro del perfil de egreso y su contribución al desarrollo científico, tecnológico y social del país, prestando especial atención a las especialidades/modalidades, así como a los lineamientos de la responsabilidad social universitaria.</p> <p>La flexibilidad del plan de estudios ofrece a los estudiantes rutas alternas en su formación, todas conducentes al logro de las competencias del perfil de egreso, lo que permitiría al estudiante elegir. Los mecanismos implementados para esta flexibilidad se sustentan en el marco normativo pertinente y el soporte tecnológico para su registro y seguimiento. Entre los mecanismos a utilizar tenemos: cursos electivos, cursos en otros programas, disponibilidad de horarios y docentes, movilidad académica (incluyendo pasantías, intercambio, etc.), homologación de créditos producto de convenios establecidos, entre otros.</p> <p>La trazabilidad de la evaluación del plan de estudios periódica muestra los indicadores, análisis, propuesta de mejoras e impacto de las mismas.</p> <p>El plan de estudios de una maestría de especialización, está constituido por un conjunto de cursos obligatorios y electivos, actividades e instrumentos que concluyen con la elaboración de la tesis o equivalente de profundización profesional. Las actividades teóricas y prácticas están distinguidas con claridad. El tema de la tesis o equivalente está articulado con aspectos propios del sector industrial, empresarial, productivo o de servicios.</p> <p>El plan de estudios de una maestría de investigación, está constituido por un conjunto de cursos obligatorios y/o electivos, seminarios o actividades orientadas a la elaboración de una tesis de investigación con la que se pretende generar nuevos conocimientos o procesos tecnológicos.</p> <p>El período de la evaluación será determinado por la normativa vigente aplicable. De no existir marco normativo externo, se considera lo establecido internamente.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
2. Formación integral	2.1. Gestión de la admisión	<p><b>4. Definición e implementación del proceso de admisión</b> El programa de estudios de maestría determina el cumplimiento de las competencias del perfil de ingreso y facilita la implementación del proceso de admisión.</p>	<p>El programa de estudios de maestría establece un perfil de ingreso requerido para el desarrollo del plan de estudios que conduce al logro de las competencias del perfil de egreso. El proceso de admisión, se enfoca en determinar el cumplimiento de las competencias del perfil de ingreso por parte de los postulantes al programa de maestría con lo que se garantizaría un nivel de éxito en la formación.</p> <p>El proceso de admisión se sustenta en normativas vigentes, empleando mecanismos e instrumentos que garanticen transparencia, inclusión, equidad y exigencia. Los instrumentos a utilizar, la metodología a emplear y los criterios para evaluar las competencias de cada postulante, son de conocimiento anticipado de los postulantes y del público en general. Así mismo, están previstos los mecanismos para resolver las controversias que podrían surgir en cada fase del mismo. Dependiendo de la naturaleza del programa de maestría se podría considerar trayectoria profesional y/o académica, motivación e interés en la investigación, competencias digitales, habilidades blandas, comportamiento ético, entre otras.</p> <p>El programa de estudios de maestría, implementa mecanismos de nivelación a fin de cubrir las brechas en los postulantes*, de detectarlas, y asegurar el éxito en el siguiente proceso.</p> <p>*En el caso de los egresados de las instituciones y escuelas de educación superior comprendidas en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, los mecanismos de nivelación implementados por el programa de estudios de maestría consideran además el fortalecimiento de metodologías de investigación de acuerdo a las exigencias del nivel del programa (maestrías de especialización o maestría de investigación).</p> <p>El programa de estudios de maestría asegura que sus ingresantes cuenten con el conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa, requisito para obtener el grado de bachiller (artículo 45.1 de la ley 30220).</p>
		<p><b>5. Evaluación de la admisión</b> El programa de estudios de maestría evalúa el proceso de admisión periódicamente.</p>	<p>El programa de estudios de maestría evalúa la eficacia del proceso de admisión, considerando todas las etapas e instrumentos que utiliza. La evaluación del proceso, permitirá conocer si la metodología, los instrumentos y los criterios utilizados aseguran la selección de postulantes que poseen el nivel establecido de competencias, según el perfil de ingreso.</p> <p>El análisis de los resultados concluye en la necesidad o no de implementar mejoras. En cualquiera de los casos, el programa de estudios de maestría evidencia los indicadores que caracterizan el comportamiento del proceso.</p> <p>El período de la evaluación será determinado por la normativa vigente aplicable. De no existir marco normativo externo, se considera lo establecido internamente.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
	2.2. Gestión de la formación	<p><b>6. Implementación del proceso formativo</b> El programa de estudios de maestría desarrolla mecanismos que facilitan el proceso de formación alineado al modelo educativo.</p>	<p>El programa de estudios de maestría ha establecido los mecanismos, de acuerdo a la modalidad autorizada, de desarrollo del plan de estudios, alineados al modelo educativo de la institución en concordancia con la misión y visión, así como, a los lineamientos de la responsabilidad social universitaria. Asimismo, asegura el logro de las competencias, independientemente de la modalidad/especialidad.</p> <p>Para las maestrías de especialización, la formación se orienta a profundizar un área del conocimiento y a fortalecer competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional.</p> <p>Para las maestrías de investigación, la formación se orienta a fortalecer competencias que permitan la participación en procesos de investigación y la interacción con pares que generen nuevos conocimientos o procesos de innovación tecnológica.</p> <p>Los mecanismos de acompañamiento permanente a los estudiantes son muy importantes, en tanto contribuyen al fortalecimiento de competencias sociales, éticas y de emprendimiento de acuerdo a la naturaleza del programa. Por tanto, la evaluación de estos mecanismos permitiría conocer el grado de desarrollo de competencias que le permitan al egresado actuar éticamente, ejercer liderazgo, trabajar en equipo y comunicarse con fluidez entre muchas otras que considere el programa.</p> <p>El programa de estudios de maestría describe en cada sílabo los métodos e instrumentos a emplear, estableciendo indicadores que permitan medir la eficacia de la formación, considerando la percepción de directivos, docentes y estudiantes del programa sobre la efectividad de los enfoques y las metodologías para lograr el perfil de egreso; entre otros. Identificados los resultados, el programa los gestiona de manera ética y eficaz, reconociendo las buenas prácticas y oportunidades de mejora.</p>
		<p><b>7. Evaluación de los estudiantes</b> El programa de estudios de maestría asegura que la evaluación se enfoque en los resultados que se planifica en cada experiencia formativa.</p>	<p>El programa de estudios de maestría ha establecido un sistema de evaluación, que contenga todas las experiencias formativas permitiendo el registro y seguimiento de la evolución de cada estudiante en términos del logro progresivo de las competencias declaradas en el perfil de egreso.</p> <p>Cada programa, establece mecanismos de análisis con respecto de la evolución de la deserción, tiempos para lograr el grado, tasas de egreso, tasas de no graduación, tiempo promedio de permanencia en el programa, entre otros. Los mecanismos de evaluación del desempeño del estudiante y la normativa que le sea aplicable, se comunica a todos los que participen en ella, previamente a su aplicación.</p> <p>El programa toma como referencia los indicadores para determinar los años de renovación de licencia institucional de la Sunedu (2021), específicamente los referidos al componente: Estudiantes, según corresponda.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
			El análisis de los resultados de la evaluación en su contexto formativo permite identificar las buenas prácticas y oportunidades de mejora orientadas a lograr los objetivos planteados por el programa en concordancia con el planeamiento estratégico.
		<p><b>8. Internacionalización</b> El programa de estudios de maestría implementa un plan de internacionalización enfocado en el logro de las competencias del perfil de egreso.</p>	<p>Los estudiantes y docentes del programa de estudios de maestría interactúan con otros estudiantes y docentes independientemente de la localización geográfica y la cultura, actuando siempre con respeto.</p> <p>Los mecanismos de interacción han sido establecidos por el programa de estudios de maestría como parte de la implementación del plan de estudios, por tanto, orientados al logro de las competencias del perfil de egreso. En este sentido, la flexibilidad del plan de estudios ofrece varios mecanismos alternos de interacción internacional para que cada estudiante pueda elegir en función de sus intereses y posibilidades.</p> <p>Estos mecanismos incluyen la movilidad académica, la participación conjunta en proyectos, estudios e investigaciones e intercambios, entre otros. Además, está claramente establecido para cada mecanismo implementado la contribución al logro del perfil de egreso, el financiamiento y los procedimientos para ofrecer trazabilidad de todo lo actuado.</p> <p>La internacionalización incluye la implementación de estrategias que incrementen la visibilidad global del programa de estudios de maestría, con la finalidad de ofrecer modalidades de participación a estudiantes, docentes e investigadores internacionales.</p> <p>La evaluación de los mecanismos de interacción y participación que se implementan como parte del plan de internacionalización permiten conocer el impacto en la formación, en la actualización del programa y en el incremento de la visibilidad del mismo.</p>
	2.3 Gestión de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación	<p><b>9. Desarrollo de la investigación</b> El programa de estudios de maestría asegura que las investigaciones siguen líneas de investigación actualizadas, gestiona proyectos de investigación propios y en alianza con otras instituciones nacionales</p>	<p>La investigación en los programas de maestría, es la principal contribución al desarrollo sostenible de la sociedad, en sus diferentes ámbitos. A nivel institucional se organiza en líneas y grupos de investigación, por lo que cada programa desarrolla los trabajos y proyectos de investigación siguiendo determinados lineamientos.</p> <p>Los lineamientos de investigación son evaluados considerando los resultados de la investigación y su aplicación, a fin de realizar acciones de mejora respecto al desarrollo tecnológico e innovación. Se asegura que el desarrollo de la tesis de posgrado implemente un método riguroso que permita la discusión de los resultados y la validez de la contribución en el ámbito objeto de la misma.</p> <p>Se prioriza la investigación cuyos resultados tienen impacto en los sectores que contribuyen al desarrollo regional y nacional, en lo tecnológico y que podrían generar innovación, asegurando su pertinencia, calidad y acceso a fondos de organismos nacionales e internacionales.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
		<p>e internacionales y, garantiza la integridad ética de las investigaciones.</p>	<p>La gestión de proyectos de investigación propios o en alianza con otras instituciones, facilita resultados referidos a fondoscolocados, publicaciones en revistas de impacto, usufructo de patentes, cesión de derechos de uso, innovación generada en cada proyecto.</p> <p>Para las maestrías de especialización, la investigación se orienta a profundizar un área del conocimiento con el propósito de solucionar problemas o analizar situaciones particulares en el área de estudios correspondiente, articuladas con el sector industrial, empresarial, productivo o de servicios.</p> <p>Para las maestrías de investigación, la orientación es a fortalecer las competencias analíticas, sintéticas, de abstracción y de aplicación práctica propias de un investigador académico, las cuales podrán ser profundizadas en un programa de doctorado. Los resultados sustentan el desarrollo de investigaciones científicas en el ámbito académico, cultural, industrial, empresarial, productivo o de servicios; sean de carácter disciplinario o interdisciplinario, que han dado origen a publicaciones, patentes o innovaciones.</p> <p>El programa de estudios de maestría promueve el respeto a la propiedad intelectual por lo que ha implementado mecanismos para prevenir y sancionar el plagio, la apropiación de ideas y proyectos.</p> <p>El programa de estudios de maestría muestra resultados de la implementación del Código Nacional de la Integridad Científica que garantice la credibilidad y la confianza de los mismos. Así como, la identificación del impacto de las investigaciones realizadas y su coherencia con los lineamientos de responsabilidad social universitaria.</p>
		<p><b>10. Recursos para la investigación</b> El programa de estudios de maestría evalúa la pertinencia y mejora la disponibilidad de los recursos necesarios para la investigación.</p>	<p>La institución educativa cuenta con lineamientos institucionales y mecanismos que aseguran pertinencia y disponibilidad de los recursos para la investigación en el programa de estudios de maestría.</p> <p>El programa de estudios de maestría evalúa la pertinencia de la disponibilidad de los recursos financieros, humanos (grupo directivo, personal técnico y/o administrativo), de infraestructura y equipamiento internos y externos (con apoyo de los grupos de interés) y bibliográficos (disponibilidad de material bibliográfico a texto completo, mejora progresiva del material y de los recursos informáticos para su acceso) empleados en los últimos 5 años; así también mide la percepción de los involucrados (investigadores, tesis y gestores del programa de estudios de maestría) respecto a los recursos necesarios para la investigación. Estos resultados son sistematizados y analizados para la identificación de buenas prácticas y para conducir la formulación e implementación de planes de mejora.</p> <p>Identifica mecanismos de fomento como los fondos concursables u otros similares, así mismo, implementa mecanismos para que los docentes cuenten con tiempo disponible para investigar y para asesorar a los estudiantes que están realizando sus investigaciones (horas lectivas/no lectivas, ratio docente – estudiantes asignados para asesorar, entre otros).</p>





Dim.	Factor	Estándar	Descripción
		<p><b>11. Investigadores</b></p> <p>El programa de estudios de maestría asigna a sus investigadores tiempo suficiente para realizar actividades académico-profesionales que les permita investigar y participar en redes internacionales.</p>	<p>La investigación es una actividad desarrollada principalmente por los docentes investigadores vinculados a la institución y al posgrado, pudiendo organizarse en grupos de investigación multidisciplinario, con especial énfasis en la maestría de investigación.</p> <p>El programa de estudios de maestría promueve que sus docentes sean reconocidos por Renacyt, en especial, los docentes de tiempo completo.</p> <p>El resultado de la investigación se evidencia en términos de: publicaciones científicas o académicas, impacto de las publicaciones, participación en comités editoriales, patentes, desarrollos tecnológicos, actividades de consultoría a nivel nacional e internacional, ensayos y producción artística; entre otros.</p> <p>El programa de estudios de maestría fomenta la participación de sus investigadores en las redes internacionales y mide el impacto de su contribución a la mejora de la investigación del programa. Los resultados sirven de insumo para la identificación de buenas prácticas y oportunidades de mejora, además de asegurar la implementación de las mismas.</p> <p>El programa toma como referencia los indicadores para determinar los años de renovación de licencia institucional de la Sunedu (2021), específicamente los referidos al componente: Investigadores, según corresponda.</p>
		<p><b>12. Publicaciones</b></p> <p>El programa de estudios de maestría publica las investigaciones de los estudiantes y los docentes (maestría de especialización) en revistas que cumplen con procesos de revisión de pares y otros estándares internacionales según establece Concytec (maestría de investigación).</p>	<p>El programa de estudios de maestría valora el aporte real y práctico de los resultados de sus investigaciones, a partir de la percepción de pares; quienes señalan la contribución del programa a la ciencia, tecnología e innovación y su impacto en la sociedad (área de conocimiento, industria y otros orientados a brindar soluciones a los desafíos sociales y productivos de su entorno) en coherencia con su política de responsabilidad social universitaria.</p> <p>El programa de estudios de maestría, principalmente la maestría de investigación, evidencia el incremento y mejora progresiva de las publicaciones con indicadores tales como: número de publicaciones en revistas indexadas en Scopus u otra revista reconocida; citas por profesor o estudiantes (el número promedio de veces que los académicos de todo el mundo citan el trabajo publicado de una institución educativa); impacto económico de las investigaciones - ingresos por investigación (innovaciones, inventos, licencias y consultorías científicas o tecnológicas); número de tesis o trabajos de investigación, entre otros; en concordancia con el logro del indicador 5.2 del objetivo prioritario 5 de la PNESTP.</p> <p>El programa toma como referencia los indicadores para determinar los años de renovación de licencia institucional de la Sunedu (2021), específicamente los referidos al componente: Publicaciones, según corresponda.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
	<b>2.4. Resultados de la formación</b>	<p><b>13. Requisitos de graduación</b></p> <p>El programa de estudios de maestría define, comunica y evalúa el cumplimiento de los requisitos para la graduación y asegura su incremento gradual.</p>	<p>El programa de estudios de maestría ha establecido mecanismos para asegurar que un estudiante graduado evidencia el logro de las competencias del perfil de egreso.</p> <p>Para las maestrías de especialización, los requisitos para la graduación consideran que los productos de tesis o la modalidad de graduación equivalente; se enfoquen en el área de especialización que son de aplicación en organizaciones del sector público o privado.</p> <p>Para las maestrías de investigación, los requisitos para la graduación consideran que en la tesis se verifique el desarrollo de investigaciones científicas que han dado origen a publicaciones, patentes o innovaciones; las mismas que se han publicado en revistas indexadas de alto impacto de la especialidad, que no pertenezcan a la institución educativa en evaluación o de un mismo corporativo.</p> <p>El programa de estudios de maestría define los requisitos para el egreso y la graduación en coherencia con el perfil de egreso y se comunica de manera que sean de conocimiento de todos los involucrados. En su implementación toma las medidas necesarias para evitar una prolongación excesiva del tiempo que se requiere para obtener el grado, con el apoyo de la tutoría, y asegurar el aumento progresivo de la tasa de graduados. Cuenta con información completa y detallada del cumplimiento de los requisitos por parte de los egresados y graduados, analiza periódicamente los resultados y gestiona de manera ética y eficaz los impactos identificados, de manera que se logre buenas prácticas.</p> <p>El programa tiene como principio el respeto a la propiedad intelectual. Por tanto, ha implementado mecanismos para prevenir y sancionar el plagio, la apropiación de ideas, proyectos, innovaciones, patentes o cualquier activo producto del conocimiento en forma tangible o intangible.</p> <p>El programa garantiza el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa (artículo 45.4 de la Ley 30220).</p>
		<p><b>14. Oportunidad laboral</b></p> <p>El programa de estudios de maestría analiza el impacto de su formación en la oportunidad laboral que se presenta para sus egresados y graduados e identifica oportunidades de mejora.</p>	<p>El programa de estudios de maestría cuenta con información respecto a la empleabilidad de sus egresados, con esa información mide el impacto de su formación con indicadores que comparen la situación laboral de los egresados entre el ingreso y hasta tres años después del egreso. Dichos indicadores son coherentes con el perfil del egreso y la formación recibida, considera aspectos como la participación de egresados en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como en ejercicio docente, como consultores o como directivos, además el índice de graduados reconocidos y de los graduados trabajando en el ámbito internacional, por promoción de egreso, el impacto de la obtención del grado en el desempeño laboral, en lo que corresponda.</p> <p>El programa de estudios de maestría recoge de manera periódica la percepción de los egresados, graduados y empleadores, profesionales, actores de la academia y miembros de la sociedad; respecto al aporte de la formación en</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
			posgrado en sus funciones. Identificado el impacto, el programa gestiona de manera ética y eficaz, las buenas prácticas y oportunidades de mejora, asimismo asegura la implementación de las mismas.



<b>3. Gestión docente</b>	<b>3.1 Gestión de la docencia</b>	<p><b>15. Plana docente</b> El programa de estudios de maestría define los perfiles de los docentes e identifica a los docentes propios y visitantes con experiencia profesional, académica y en investigación.</p>	<p>El programa de estudios de maestría cuenta con una plana docente conformada por profesores propios de la institución y visitantes de universidades extranjeras o del país, con formación en las especialidades requeridas por el plan de estudios, con experiencia profesional y académica, así como experiencia en investigación, de acuerdo con la naturaleza del programa (maestría de especialización o maestría de investigación).</p> <p>Los docentes del programa de estudios de maestría cuentan con una trayectoria demostrable en la disciplina o área de estudios, con resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (publicaciones científicas, patentes, soluciones tecnológicas implementadas o transferidas) en las líneas de investigación del ámbito del programa.</p> <p>Tienen a su cargo asignaturas, seminarios y/o funciones tutoriales con los estudiantes, estas últimas principalmente orientadas al desarrollo progresivo de la tesis de investigación o profundización profesional.</p> <p>La trazabilidad de la selección de los docentes para el programa de estudios de maestría muestra los criterios, indicadores, evaluaciones y resultados empleados en concordancia con la normativa que le sea aplicable. El programa toma como referencia los indicadores para determinar los años de renovación de licencia institucional de la Sunedu (2021), específicamente los referidos al componente: Docentes, según corresponda.</p>
		<p><b>16. Evaluación y fortalecimiento del desempeño docente</b> El programa de estudios de maestría evalúa el desempeño de los docentes y fortalece sus capacidades para asegurar el logro progresivo del perfil de egreso del estudiante.</p>	<p>Los docentes del programa de estudios de maestría tienen el perfil requerido de acuerdo con lo exigido por los cursos y actividades definidas en el plan de estudios.</p> <p>El programa de estudios de maestría evalúa periódicamente el desempeño de los docentes en sus actividades lectivas/no lectivas, considerando lo expresado por estudiantes, pares docentes, personal no docente y funcionarios. Los mecanismos de evaluación están sistematizados ofreciendo trazabilidad de lo actuado, garantizando transparencia y privacidad en lo que es aplicable.</p> <p>El programa de estudios de maestría evalúa el desempeño de los docentes con la participación de estudiantes, pares y superiores gestionando de manera ética y eficaz los problemas identificados; para implementar mejoras que contribuyan al desempeño en función del logro del perfil de egreso.</p> <p>El análisis de los resultados de la evaluación permite identificar oportunidades de mejora que se orientan a desarrollar docentes capacitados y comprometidos con la propuesta del programa de estudios de maestría.</p> <p>Para mantener un equipo de docentes que desarrollen con su actuación los propósitos del programa de estudios de maestría, se ha establecido mecanismos de evaluación de desempeño, coherentes con la complejidad y propósitos del programa, que contemple en la medición las competencias requeridas para las actividades lectivas y no lectivas, los medios utilizados y las acciones implementadas.</p>



			<p>El programa de estudios de maestría ha establecido normativa clara para el mantenimiento, promoción y renovación de docentes en un horizonte temporal determinado, garantizando la sostenibilidad.</p> <p>El resultado de la evaluación es informado al docente, con el propósito de diseñar e implementar acciones de mejora para fortalecer su desempeño. De ser el caso, la evaluación puede determinar la actualización del perfil de docente. El programa toma como referencia los indicadores para determinar los años de renovación de licencia institucional de la Sunedu (2021), específicamente los referidos al componente: Docentes, según corresponda.</p> <p>El período de la evaluación será determinado por la normativa vigente aplicable. De no existir marco normativo externo, se considera lo establecido internamente.</p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



4. Gestión administrativa	4.1. Gestión estratégica y evaluación de recursos	<p><b>17. Planificación, evaluación y mejora continua</b> El programa de estudios de maestría planifica y toma decisiones basadas en el análisis de resultados de sugerencias, fortaleciendo la cultura de la mejora continua.</p>	<p>La planificación es consistente con el tipo de gestión de la institución, su identidad, misión y contexto; incluye la sostenibilidad de los recursos humanos, de infraestructura física y tecnológica, de mobiliario, de equipamiento, financiamiento para las actividades académicas, de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, responsabilidad social, según la modalidad/especialidad correspondiente. Las estrategias y lineamientos institucionales guardan coherencia con lo definido en el plan estratégico institucional u otros documentos que la institución considere pertinentes.</p> <p>La gestión del programa de estudios de maestría considera la sostenibilidad con el desarrollo del plan de estudios en términos de recurso humano (grupo directivo y personal administrativo), la infraestructura y equipamiento (disponibilidad y pertinencia de sistemas informáticos, mobiliario, equipamiento de laboratorios y talleres, entre otros). La sostenibilidad de la formación incluye la evaluación de la disponibilidad de recursos en un horizonte de tiempo considerando la demanda potencial de estudiantes. Asimismo, garantiza la sostenibilidad de los mecanismos de interacción y participación, asegurando fuentes de financiamiento para la disponibilidad de los recursos que se requieran.</p> <p>El producto del mecanismo de toma de decisiones, se plasma en el plan operativo y presupuestal asociado al programa, para garantizar la asignación presupuestal que viabilice su ejecución.</p> <p>Realiza la evaluación y evidencia la mejora continua del programa (estructura, proceso y resultados) en coherencia con el desarrollo científico, socioeconómico y cultural, respondiendo a las necesidades de desarrollo integral de la sociedad. La evaluación implica el análisis de los cambios económicos, sociales, políticos, culturales, científicos y tecnológicos; así como los nuevos paradigmas de las ciencias de la educación, a nivel nacional e internacional (información cuantitativa y/o cualitativa).</p> <p>El carácter participativo del mecanismo implica el involucramiento de actores de la comunidad universitaria y grupos de interés externos definidos por el programa. La socialización implica a toda la comunidad universitaria del programa, para consensuar necesidades de mejoramiento y garantizar la ejecución de acciones. La periodicidad del mecanismo, es definida y fundamentada por el programa.</p>
		<p><b>18. Cooperación académica y científica</b> El programa de estudios de maestría desarrolla estrategias para la cooperación académica y científica, insertándose en redes académicas</p>	<p>Las redes académicas constituyen espacios de reflexión y debate entre académicos, donde se articulan proyectos, se comparte información y conocimientos, y se realiza trabajo cooperativo; son de carácter intra e interinstitucional, a nivel nacional e internacional.</p> <p>La movilidad académica implica desarrollar actividades de formación en escenarios (físicos o virtuales) gestionados por una institución par, que pueden ser académicas, de formación, científicas, culturales, de vinculación; se consideran semestres académicos, pasantías, prácticas académicas, estancias cortas, programas de educación continua y similares.</p>



		<p>nacionales y extranjeras, para la movilidad de docentes y estudiantes, concretando acciones que promueven la transferencia de conocimientos e intercambio de experiencias.</p>	<p>Las estrategias incluyen acciones oficiales de colaboración (convenios, acuerdos y/o similares) con instituciones pares y otros organismos nacionales y extranjeros para el intercambio de buenas prácticas académicas y de investigación; permiten que el estudiante no se perjudique en su permanencia, egresando en el tiempo esperado.</p> <p>La movilidad en estudiantes impacta en el logro de las competencias del perfil de egreso y en docentes fortalece sus capacidades pedagógicas, disciplinares e interdisciplinares, en ambos casos amplía el horizonte de expectativas de formación integral.</p>
	<b>4.2. Gestión del bienestar de la comunidad universitaria</b>	<p><b>19. Bienestar universitario</b> El programa de estudios de maestría promueve actividades para el bienestar de la comunidad universitaria.</p>	<p>El programa de estudios de maestría gestiona su clima organizacional para motivar que sus miembros se comprometan con el logro del perfil de egreso y participen en actividades de integración (cultura, deporte, arte, entre otras).</p> <p>Promueve que sus miembros accedan a servicios complementarios que contribuyan con su desempeño y/o formación e implementa mecanismos de seguimiento al desarrollo académico del estudiante durante el proceso formativo para identificar riesgos de deserción para su prevención.</p>



## 5.6 Matriz de estándares para programas de estudios de posgrado: Doctorados

Dim.	Factor	Estándar	Descripción
1. Gestión académica	1.1. Gestión del perfil de egreso	<p><b>1. Definición del perfil de egreso</b></p> <p>El programa de estudios de doctorado analiza el entorno y consulta a sus grupos de interés para definir el perfil de egreso en base a un modelo educativo por competencias.</p>	<p>El programa de estudios de doctorado identifica las necesidades de la comunidad científica, profesional, sociedad y del mercado; a partir de las políticas públicas, planes y programas nacionales (Política Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica - CTI, Política Nacional de Competitividad y Productividad, Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, entre otros), así también consulta a sus grupos de interés.</p> <p>Identificadas las necesidades del entorno y con los aportes de los grupos de interés, define el perfil de egreso asegurando que esté alineado a la misión y visión institucional y sea coherente con la naturaleza del programa de estudios de doctorado.</p> <p>El perfil de egreso se desarrolla en base a un modelo educativo por competencias y es coherente con los lineamientos de responsabilidad social universitaria.</p> <p>La oferta educativa y la gestión académica del programa gira en torno al logro del perfil de egreso, el cual considera que, a nivel de Doctorado, el desarrollo de tales conocimientos y competencias asegura la preparación de investigadores con autonomía intelectual, con capacidad para construir y gestionar nuevas rutas de conocimiento, con carácter propositivo y de impacto en ámbitos nacionales e internacionales. Se brinda especial atención a la producción de conocimiento original, del más alto nivel y acorde a las más altas exigencias de cada disciplina.</p>





Dim.	Factor	Estándar	Descripción
		<p><b>2. Evaluación del perfil de egreso</b> El programa de estudios de doctorado evalúa el perfil de egreso periódicamente.</p>	<p>El programa de estudios de doctorado establece los mecanismos de evaluación del perfil de egreso para garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pertinencia respecto de las necesidades del entorno</li> <li>▪ Coherencia con la misión y visión institucional, así como la naturaleza del posgrado</li> <li>▪ La eficacia del logro del perfil de egreso</li> </ul> <p>Estos mecanismos formales tienen un soporte tecnológico que permite la trazabilidad de la evaluación, lo que permitirá identificar la actualización realizada y el impacto que tuvo.</p> <p>El programa de estudios de doctorado considera el análisis de su entorno en la evaluación, que incluye los requerimientos de sus grupos de interés tales como: nuevas necesidades de la comunidad académica, avances científicos y tecnológicos.</p> <p>De ser el caso, la evaluación culmina con la actualización de un nuevo perfil de egreso. Cualquier modificación al perfil de egreso involucra los cambios o ajustes necesarios en los mecanismos implementados para asegurar el logro de las competencias, considerando la coherencia con el marco normativo vigente.</p> <p>El período de la evaluación será determinado por la normativa vigente aplicable. De no existir marco normativo externo, se considera lo establecido internamente.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
	1.2. Gestión del plan de estudios	<p><b>3. Definición, implementación y evaluación del plan de estudios</b></p> <p>El programa de estudios de doctorado establece una experiencia formativa flexible que asegura el logro de las competencias del perfil de egreso e implementa mecanismos para su evaluación periódica.</p>	<p>El programa de estudios de doctorado define la estructura curricular del plan de estudios, acorde con la modalidad autorizada, articulando diferentes mecanismos que permiten el logro del perfil de egreso y su contribución al desarrollo científico, tecnológico y social del país, prestando especial atención a las modalidades, así como a los lineamientos de la responsabilidad social universitaria.</p> <p>La flexibilidad del plan de estudios ofrece a los estudiantes rutas alternas en su formación, todas conducentes al logro de las competencias del perfil de egreso, lo que permitiría al estudiante elegir. Los mecanismos implementados para esta flexibilidad se sustentan en el marco normativo pertinente y el soporte tecnológico para su registro y seguimiento.</p> <p>La trazabilidad de la evaluación del plan de estudios periódica muestra los indicadores, análisis, propuesta de mejoras e impacto de las mismas.</p> <p>El plan de estudios de un doctorado se define con una estructura orientada a la investigación en la que se sustenta la necesidad, proporción y ponderación en créditos de actividades lectivas y no lectivas. Independientemente de la estructura definida, la formación está orientada a fortalecer la capacidad de realizar y orientar en forma autónoma, procesos académicos e investigativos que desarrollen conocimiento al más alto nivel y a partir de ello se construyan y gestionen nuevas rutas de conocimiento; con carácter propositivo y de impacto en ámbitos nacionales e internacionales.</p> <p>En coherencia con lo planteado en el modelo de licenciamiento de la Sunedu, el perfil y los objetivos académicos son pertinentes a la formación de investigadores, asegurando el desarrollo de productos de investigaciones. El plan de estudios precisa la participación de los estudiantes en proyectos, centros o grupos de investigación (ya sea a través de los cursos o estrategias extracurriculares), apuntando a la interacción con entornos de investigación.</p> <p>En el caso de una propuesta formativa secuencial a través de cursos, estos se dictan correspondiendo al nivel propio de la formación doctoral. En el caso de que la propuesta formativa sea centrada en el desarrollo del proyecto de investigación y no la formación secuencial a través de cursos, se asegura y norma el acompañamiento continuo y permanente del asesor o co-asesores de tesis, así como estrategias de evaluación pertinentes y de participación intensiva en los entornos de investigación.</p> <p>El período de la evaluación será determinado por la normativa vigente aplicable. De no existir marco normativo externo, se considera lo establecido internamente.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
2. Formación integral	2.1. Gestión de la admisión	<p><b>4. Definición e implementación del proceso de admisión</b></p> <p>El programa de estudios de doctorado determina el cumplimiento de las competencias del perfil de ingreso y facilita la implementación del proceso de admisión.</p>	<p>El programa de estudios de doctorado establece un perfil de ingreso requerido para el desarrollo del plan de estudios que conduce al logro de las competencias del perfil de egreso. El proceso de admisión, se enfoca en determinar el cumplimiento de las competencias del perfil de ingreso por parte de los postulantes al programa de posgrado con lo que se garantizaría un nivel de éxito en la formación.</p> <p>En el programa de estudios de doctorado, se cuenta con una estrategia que incluye procedimientos de admisión, que se rigen por criterios de meritocracia y rigurosidad intelectual. Se brinda especial atención a la evaluación de la competencia y experiencia vinculada con la investigación científica, así como la elaboración de proyectos de investigación. Se exige mínimamente contar con un plan de tesis.</p> <p>El proceso de admisión se sustenta en normativas vigentes, empleando mecanismos e instrumentos que garanticen transparencia, inclusión, equidad y exigencia. Los instrumentos a utilizar, la metodología a emplear y los criterios para evaluar las competencias de cada postulante, son de conocimiento anticipado de los postulantes y del público en general. Así mismo, están previstos los mecanismos para resolver las controversias que podrían surgir en cada fase del mismo. Se considera trayectoria profesional y/o académica, motivación e interés en la investigación, competencias digitales, habilidades blandas, comportamiento ético, entre otras.</p> <p>El programa de estudios de doctorado asegura que sus ingresantes cuenten con el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa, requisito para obtener el grado de maestro (artículo 45.4 de la ley 30220).</p>
		<p><b>5. Evaluación de la admisión</b></p> <p>El programa de estudios de doctorado evalúa el proceso de admisión periódicamente.</p>	<p>El programa de estudios de doctorado evalúa la eficacia del proceso de admisión, considerando todas las etapas e instrumentos que utiliza. La evaluación del proceso, permitirá conocer si la metodología, los instrumentos y los criterios utilizados aseguran la selección de postulantes que poseen el nivel establecido de competencias, según el perfil de ingreso.</p> <p>El análisis de los resultados concluye en la necesidad o no de implementar mejoras. En cualquiera de los casos, el programa de estudios de doctorado evidencia los indicadores que caracterizan el comportamiento del proceso.</p> <p>El período de la evaluación será determinado por la normativa vigente aplicable. De no existir marco normativo externo, se considera lo establecido internamente.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
	2.2. Gestión de la formación	<p><b>6. Implementación del proceso formativo</b></p> <p>El programa de estudios de doctorado desarrolla mecanismos que facilitan el proceso de formación alineado al modelo educativo.</p>	<p>El programa de estudios de doctorado ha establecido los mecanismos de desarrollo, considerando la modalidad autorizada, del plan de estudios, alineados al modelo educativo de la institución en concordancia con la misión y visión, así como, a los lineamientos de la responsabilidad social universitaria. Asimismo, se asegura el logro de las competencias, independientemente de la modalidad.</p> <p>El programa de estudios de doctorado, se enfoca en la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos que les permitan desarrollar conocimiento al más alto nivel, construyan y gestionen nuevas rutas de conocimiento; con carácter propositivo y de impacto en ámbitos nacionales e internacionales. El programa facilita el acceso a bases de datos especializados en la disciplina, incluyendo recursos de alta indexación. Asimismo, propicia que los tesis participen en congresos especializados.</p> <p>Los mecanismos de acompañamiento permanente a los estudiantes son muy importantes, en tanto contribuyen al fortalecimiento de competencias sociales, éticas y de emprendimiento de acuerdo a la naturaleza del programa. Por tanto, la evaluación de estos mecanismos permitiría conocer el grado de desarrollo de competencias que le permitan al egresado actuar éticamente, ejercer liderazgo, trabajar en equipo y comunicarse con fluidez entre muchas otras que considere cada programa.</p> <p>El programa de estudios de doctorado describe en cada sílabo los métodos e instrumentos a emplear, estableciendo indicadores que permitan medir la eficacia de la formación, considerando la percepción de directivos, docentes y estudiantes del programa sobre la efectividad de los enfoques y las metodologías para lograr el perfil de egreso; entre otros. Identificados los resultados, el programa los gestiona de manera ética y eficaz, reconociendo las buenas prácticas y oportunidades de mejora.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
		<p><b>7. Evaluación de los estudiantes</b>  El programa de estudios de doctorado asegura que la evaluación se enfoque en los resultados que se planifica en cada experiencia formativa</p>	<p>El programa de estudios de doctorado ha establecido un sistema de evaluación, que contenga todas las experiencias formativas permitiendo el registro y seguimiento de la evolución de cada estudiante en términos del logro progresivo de las competencias declaradas en el perfil de egreso.</p> <p>Se establecen mecanismos de análisis con respecto de la evolución de la deserción, tiempos para lograr el grado, tasas de egreso, tasas de no graduación, tiempo promedio de permanencia en el programa, entre otros. Los mecanismos de evaluación del desempeño del estudiante y la normativa que le sea aplicable, se comunica a todos los que participen en ella, previamente a su aplicación.</p> <p>El programa toma como referencia los indicadores para determinar los años de renovación de licencia institucional de la Sunedu (2021), específicamente los referidos al componente: Estudiantes, según corresponda.</p> <p>El análisis de los resultados de la evaluación en su contexto formativo permite identificar las buenas prácticas y oportunidades de mejora orientadas a lograr los objetivos planteados por el programa en concordancia con el planeamiento estratégico.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
		<p><b>8. Internacionalización</b> El programa de estudios de doctorado implementa un plan de internacionalización enfocado en el logro de las competencias del perfil de egreso.</p>	<p>Los estudiantes y docentes del programa de estudios de doctorado interactúan con otros estudiantes y docentes independientemente de la localización geográfica y la cultura, actuando siempre con respeto.</p> <p>Los mecanismos de interacción han sido establecidos por el programa de estudios de doctorado como parte de la implementación del plan de estudios, por tanto, orientados al logro de las competencias del perfil de egreso. En este sentido, la flexibilidad del plan de estudios ofrece varios mecanismos alternos de interacción internacional para que cada estudiante pueda elegir en función de sus intereses y posibilidades.</p> <p>Estos mecanismos incluyen la movilidad académica, la participación conjunta en proyectos, estudios e investigaciones e intercambios, entre otros. Además, está claramente establecido para cada mecanismo implementado la contribución al logro del perfil de egreso, el financiamiento y los procedimientos para ofrecer trazabilidad de todo lo actuado.</p> <p>La internacionalización del programa de estudios de doctorado incluye la implementación de estrategias que incrementen la visibilidad global del programa, con la finalidad de ofrecer modalidades de participación a estudiantes, docentes e investigadores internacionales.</p> <p>La evaluación de los mecanismos de interacción y participación que se implementan como parte del plan de internacionalización permiten conocer el impacto en la formación, en la actualización del programa y en el incremento de la visibilidad del mismo.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
	2.3 Gestión de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación	<p><b>9. Desarrollo de la investigación</b></p> <p>El programa de estudios de doctorado asegura que las investigaciones siguen líneas de investigación actualizadas, gestiona proyectos de investigación propios y en alianza con otras instituciones nacionales e internacionales y, garantiza la integridad ética de las investigaciones.</p>	<p>La investigación en los programas de estudios de doctorado, es la principal contribución al desarrollo sostenible de la sociedad, en sus diferentes ámbitos. A nivel institucional se organiza en líneas y grupos de investigación, por lo que cada programa desarrolla los trabajos y proyectos de investigación siguiendo determinados lineamientos.</p> <p>Los lineamientos de investigación son evaluados considerando los resultados de la investigación y su aplicación, a fin de realizar acciones de mejora respecto al desarrollo tecnológico e innovación. Se asegura que el desarrollo de la tesis de doctorado implemente un método riguroso que permita la discusión de los resultados y la validez de la contribución en el ámbito objeto de la misma.</p> <p>Se prioriza la investigación cuyos resultados tienen impacto en los sectores que contribuyen al desarrollo regional y nacional, en lo tecnológico y que podrían generar innovación, asegurando su pertinencia, calidad y acceso a fondos de organismos nacionales e internacionales.</p> <p>La gestión de proyectos de investigación propios o en alianza con otras instituciones, facilita resultados referidos a fondoscolocados, publicaciones en revistas de impacto, usufructo de patentes, cesión de derechos de uso, innovación generada en cada proyecto.</p> <p>La investigación está orientada a realizar una contribución original y significativa al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes o la filosofía; que amplía las fronteras del conocimiento en él o las áreas involucradas. Los resultados se sustentan con el desarrollo de conocimiento al más alto nivel, con carácter propositivo y de impacto en ámbitos nacionales e internacionales, que se difunde en publicaciones científicas de alto impacto, patentes que están siendo utilizadas o innovaciones comprobadas.</p> <p>El programa de estudios de doctorado promueve el respeto a la propiedad intelectual por lo que ha implementado mecanismos para prevenir y sancionar el plagio, la apropiación de ideas y proyectos.</p> <p>El programa de estudios de doctorado muestra resultados de la implementación del Código Nacional de la Integridad Científica que garantiza la credibilidad y la confianza de los mismos. Así como, la identificación del impacto de las investigaciones realizadas y su coherencia con los lineamientos de responsabilidad social universitaria.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
		<p><b>10. Recursos para la investigación</b> El programa de estudios de doctorado evalúa la pertinencia y mejora la disponibilidad de los recursos necesarios para la investigación.</p>	<p>La institución educativa cuenta con lineamientos institucionales y mecanismos que aseguran pertinencia y disponibilidad de los recursos para la investigación en el programa de estudios de doctorado.</p> <p>El programa de estudios de doctorado evalúa la pertinencia de la disponibilidad de los recursos financieros, humanos (grupo directivo, personal técnico y/o administrativo), de infraestructura y equipamiento internos y externos (con apoyo de los grupos de interés) y bibliográficos (disponibilidad de material bibliográfico a texto completo, mejora progresiva del material y de los recursos informáticos para su acceso) empleados en los últimos 5 años; así también mide la percepción de los involucrados (investigadores, tesisistas y gestores del programa de estudios de doctorado) respecto a los recursos necesarios para la investigación. Estos resultados son sistematizados y analizados para la identificación de buenas prácticas y para conducir la formulación e implementación de planes de mejora.</p> <p>Identifica mecanismos de fomento como los fondos concursables u otros similares, así mismo, implementa mecanismos para que los docentes cuenten con tiempo disponible para investigar y para asesorar a los estudiantes que están realizando sus investigaciones (horas lectivas/no lectivas, ratio docente – estudiantes asignados para asesorar, entre otros).</p>
		<p><b>11. Investigadores</b> El programa de estudios de doctorado asigna a sus investigadores tiempo suficiente para realizar actividades académico-profesionales que les permita investigar y participar en redes internacionales.</p>	<p>La investigación es una actividad desarrollada principalmente por los docentes investigadores vinculados a la institución y al posgrado, pudiendo organizarse en grupos de investigación multidisciplinario.</p> <p>El programa de estudios de doctorado promueve que sus docentes sean reconocidos por Renacyt, en especial, los docentes de tiempo completo.</p> <p>El resultado de la investigación se evidencia en términos de: publicaciones científicas o académicas, impacto de las publicaciones, participación en comités editoriales, patentes, desarrollos tecnológicos, actividades de consultoría a nivel nacional e internacional, ensayos y producción artística; entre otros.</p> <p>El programa de estudios de doctorado fomenta la participación de sus investigadores en las redes internacionales y mide el impacto de su contribución a la mejora de la investigación del programa. Los resultados sirven de insumo para la identificación de buenas prácticas y oportunidades de mejora, además de asegurar la implementación de las mismas.</p> <p>El programa toma como referencia los indicadores para determinar los años de renovación de licencia institucional de la Sunedu (2021), específicamente los referidos al componente: Investigadores, según corresponda.</p>





Dim.	Factor	Estándar	Descripción
		<p><b>12. Publicaciones</b></p> <p>El programa de estudios de doctorado publica las investigaciones de los estudiantes y los docentes en revistas que cumplen con procesos de revisión de pares y otros estándares internacionales según establece Concytec.</p>	<p>El programa de estudios de doctorado valora el aporte real y práctico de los resultados de sus investigaciones, a partir de la percepción de pares; quienes señalan la contribución del programa a la ciencia, tecnología e innovación y su impacto en la sociedad (área de conocimiento, industria y otros orientados a brindar soluciones a los desafíos sociales y productivos de su entorno) en coherencia con su política de responsabilidad social universitaria.</p> <p>El programa de estudios de doctorado evidencia el incremento y mejora progresiva de las publicaciones con indicadores tales como: número de publicaciones en revistas indexadas en Scopus u otra revista reconocida; citas por profesor o estudiantes (el número promedio de veces que los académicos de todo el mundo citan el trabajo publicado de una institución educativa); impacto económico de las investigaciones - ingresos por investigación (innovaciones, inventos, licencias y consultorías científicas o tecnológicas); número de tesis o trabajos de investigación, entre otros; en concordancia con el logro del indicador 5.2 del objetivo prioritario 5 de la PNESTP.</p> <p>El programa toma como referencia los indicadores para determinar los años de renovación de licencia institucional de la Sunedu (2021), específicamente los referidos al componente: Publicaciones, según corresponda.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
	2.4. Resultados de la formación	<p><b>13. Requisitos de graduación</b></p> <p>El programa de estudios de doctorado define, comunica y evalúa el cumplimiento de los requisitos para la graduación y asegura su incremento gradual.</p>	<p>El programa de estudios de doctorado ha establecido mecanismos para asegurar que un estudiante graduado evidencia el logro de las competencias del perfil de egreso.</p> <p>En el programa de estudios de doctorado, los requisitos para la graduación consideran que en la tesis se verifique el desarrollo de investigaciones científicas que han dado origen a publicaciones, patentes o innovaciones; las mismas que se han publicado en revistas indexadas de alto impacto de la especialidad, que no pertenezcan a la institución educativa en evaluación o de un mismo corporativo.</p> <p>El programa de estudios de doctorado define los requisitos para el egreso y la graduación en coherencia con el perfil de egreso y se comunica de manera que sean de conocimiento de todos los involucrados. En su implementación toma las medidas necesarias para evitar una prolongación excesiva del tiempo que se requiere para obtener el grado, con el apoyo de la tutoría, y asegurar el aumento progresivo de la tasa de graduados. Cuenta con información completa y detallada del cumplimiento de los requisitos por parte de los egresados y graduados, analiza periódicamente los resultados y gestiona de manera ética y eficaz los impactos identificados, de manera que se logre buenas prácticas.</p> <p>El programa tiene como principio el respeto a la propiedad intelectual. Por tanto, ha implementado mecanismos para prevenir y sancionar el plagio, la apropiación de ideas, proyectos, innovaciones, patentes o cualquier activo producto del conocimiento en forma tangible o intangible.</p> <p>El programa garantiza el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa (artículo 45.5 de la Ley 30220).</p>
		<p><b>14. Oportunidad laboral</b></p> <p>El programa de estudios de doctorado analiza el impacto de su formación en la oportunidad laboral que se presenta para sus egresados y graduados e identifica oportunidades de mejora.</p>	<p>El programa de estudios de doctorado cuenta con información respecto a la empleabilidad de sus egresados, con esa información mide el impacto de su formación con indicadores que comparen la situación laboral de los egresados entre el ingreso y hasta tres años después del egreso. Dichos indicadores son coherentes con el perfil del egreso y la formación recibida, considera aspectos como la participación de egresados en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como en ejercicio docente, como consultores o como directivos, además el índice de graduados reconocidos y de los graduados trabajando en el ámbito internacional, por promoción de egreso, el impacto de la obtención del grado en el desempeño laboral, en lo que corresponda.</p> <p>El programa de estudios de doctorado recoge de manera periódica la percepción de los egresados, graduados y empleadores, profesionales, actores de la academia y miembros de la sociedad; respecto al aporte de la formación en posgrado en sus funciones. Identificado el impacto, el programa gestiona de manera ética y eficaz, las buenas prácticas y oportunidades de mejora, asimismo asegura la implementación de las mismas.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
3. Gestión docente	3.1 Gestión de la docencia	<p><b>15. Plana docente</b></p> <p>El programa de estudios de doctorado define los perfiles de los docentes e identifica a los docentes propios y visitantes con experiencia profesional, académica y en investigación.</p>	<p>El programa de estudios de doctorado cuenta con una plana docente conformada por profesores propios de la institución y visitantes de universidades extranjeras o del país, con formación en las especialidades requeridas por el plan de estudios, con experiencia profesional y académica, así como experiencia en investigación, de acuerdo con la naturaleza del programa.</p> <p>Los docentes del programa de estudios de doctorado cuentan con una trayectoria demostrable en la disciplina o área de estudios, con resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (publicaciones científicas, patentes, soluciones tecnológicas implementadas o transferidas) en las líneas de investigación del ámbito del programa.</p> <p>Tienen a su cargo asignaturas, seminarios y/o funciones tutoriales con los estudiantes, estas últimas principalmente orientadas al desarrollo progresivo de la tesis de investigación.</p> <p>La trazabilidad de la selección de los docentes para el programa de estudios de doctorado muestra los criterios, indicadores, evaluaciones y resultados empleados en concordancia con la normativa que le sea aplicable.</p> <p>El programa toma como referencia los indicadores para determinar los años de renovación de licencia institucional de la Sunedu (2021), específicamente los referidos al componente: Docentes, según corresponda.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
		<p><b>16. Evaluación y fortalecimiento del desempeño docente</b></p> <p>El programa de estudios de doctorado evalúa el desempeño de los docentes y fortalece sus capacidades para asegurar el logro progresivo del perfil de egreso del estudiante.</p>	<p>Los docentes del programa de estudios de doctorado tienen el perfil requerido de acuerdo con lo exigido por los cursos y actividades definidas en el plan de estudios.</p> <p>El programa de estudios de doctorado evalúa periódicamente el desempeño de los docentes en sus actividades lectivas/nolectivas, considerando lo expresado por estudiantes, pares docentes, personal no docente y funcionarios. Los mecanismos de evaluación están sistematizados ofreciendo trazabilidad de lo actuado, garantizando transparencia y privacidad en lo que es aplicable.</p> <p>El programa de estudios de doctorado evalúa el desempeño de los docentes con la participación de estudiantes, pares y superiores gestionando de manera ética y eficaz los problemas identificados; para implementar mejoras que contribuyan al desempeño en función del logro del perfil de egreso.</p> <p>El análisis de los resultados de la evaluación permite identificar oportunidades de mejora que se orientan a desarrollar docentes capacitados y comprometidos con la propuesta del programa de estudios de doctorado.</p> <p>Para mantener un equipo de docentes que desarrollen con su actuación los propósitos del programa de estudios de doctorado, se ha establecido mecanismos de evaluación de desempeño, coherentes con la complejidad y propósitos del programa, que contemple en la medición las competencias requeridas para las actividades lectivas y no lectivas, los medios utilizados y las acciones implementadas.</p> <p>El programa de estudios de doctorado ha establecido normativa clara para el mantenimiento, promoción y renovación de docentes en un horizonte temporal determinado, garantizando la sostenibilidad.</p> <p>El resultado de la evaluación es informado al docente, con el propósito de diseñar e implementar acciones de mejora para fortalecer su desempeño. De ser el caso, la evaluación puede determinar la actualización del perfil de docente.</p> <p>El programa toma como referencia los indicadores para determinar los años de renovación de licencia institucional de la Sunedu (2021), específicamente los referidos al componente: Docentes.</p> <p>El período de la evaluación será determinado por la normativa vigente aplicable. De no existir marco normativo externo, se considera lo establecido internamente.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
4. Gestión administrativa	4.1. Gestión estratégica y evaluación de recursos	<p><b>17. Planificación, evaluación y mejora continua</b></p> <p>El programa de estudios de doctorado planifica y toma decisiones basadas en el análisis de resultados de sugestión, fortaleciendo la cultura de la mejora continua.</p>	<p>La planificación es consistente con el tipo de gestión de la institución, su identidad, misión y contexto; incluye la sostenibilidad de los recursos humanos, de infraestructura física y tecnológica, de mobiliario, de equipamiento, financiamiento para las actividades académicas, de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, responsabilidad social, según la modalidad correspondiente. Las estrategias y lineamientos institucionales guardan coherencia con lo definido en el plan estratégico institucional u otros documentos que la institución considere pertinentes.</p> <p>La gestión del programa de estudios de doctorado considera la sostenibilidad con el desarrollo del plan de estudios en términos de recurso humano (grupo directivo y personal administrativo), la infraestructura y equipamiento (disponibilidad y pertinencia de sistemas informáticos, mobiliario, equipamiento de laboratorios y talleres, entre otros). La sostenibilidad de la formación incluye la evaluación de la disponibilidad de recursos en un horizonte de tiempo considerando la demanda potencial de estudiantes. Asimismo, garantiza la sostenibilidad de los mecanismos de interacción y participación, asegurando fuentes de financiamiento para la disponibilidad de los recursos que se requieran.</p> <p>El producto del mecanismo de toma de decisiones, se plasma en el plan operativo y presupuestal asociado al programa, para garantizar la asignación presupuestal que viabilice su ejecución.</p> <p>Realiza la evaluación y evidencia la mejora continua del programa (estructura, proceso y resultados) en coherencia con el desarrollo científico, socioeconómico y cultural, respondiendo a las necesidades de desarrollo integral de la sociedad. La evaluación implica el análisis de los cambios económicos, sociales, políticos, culturales, científicos y tecnológicos; así como los nuevos paradigmas de las ciencias de la educación, a nivel nacional e internacional (información cuantitativa y/o cualitativa).</p> <p>El carácter participativo del mecanismo implica el involucramiento de actores de la comunidad universitaria y grupos de interés externos definidos por el programa. La socialización implica a toda la comunidad universitaria del programa, para consensuar necesidades de mejoramiento y garantizar la ejecución de acciones. La periodicidad del mecanismo, es definida y fundamentada por el programa.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
		<p><b>18. Cooperación académica y científica</b> El programa de estudios de doctorado desarrolla estrategias para la cooperación académica y científica, insertándose en redes académicas nacionales y extranjeras, para la movilidad de docentes y estudiantes, concretando acciones que promueven la transferencia de conocimientos e intercambio de experiencias.</p>	<p>Las redes académicas constituyen espacios de reflexión y debate entre académicos, donde se articulan proyectos, se comparte información y conocimientos, y se realiza trabajo cooperativo; son de carácter intra e interinstitucional, a nivel nacional e internacional.</p> <p>La movilidad académica implica desarrollar actividades de formación en escenarios (físicos o virtuales) gestionados por una institución par, que pueden ser académicas, de formación, científicas, culturales, de vinculación; se consideran semestres académicos, pasantías, prácticas académicas, estancias cortas, programas de educación continua y similares.</p> <p>Las estrategias incluyen acciones oficiales de colaboración (convenios, acuerdos y/o similares) con instituciones pares y otros organismos nacionales y extranjeros para el intercambio de buenas prácticas académicas y de investigación; permiten que el estudiante no se perjudique en su permanencia, egresando en el tiempo esperado.</p> <p>La movilidad en estudiantes impacta en el logro de las competencias del perfil de egreso y en docentes fortalece sus capacidades pedagógicas, disciplinares e interdisciplinares, en ambos casos amplía el horizonte de expectativas de formación integral.</p>
	4.2. Gestión del bienestar de la comunidad universitaria	<p><b>19. Bienestar universitario</b> El programa de estudios de doctorado promueve actividades para el bienestar de la comunidad universitaria.</p>	<p>El programa de estudios de doctorado gestiona su clima organizacional para motivar que sus miembros se comprometan con el logro del perfil de egreso y participen en actividades de integración (cultura, deporte, arte, entre otras).</p> <p>Promueve que sus miembros accedan a servicios complementarios que contribuyan con su desempeño y/o formación e implementa mecanismos de seguimiento al desarrollo académico del estudiante durante el proceso formativo para identificar riesgos de deserción para su prevención.</p>



## Bibliografía

- Adcock, R. y Collier, D. (2001). *Measurement validity: A shared standard for qualitative and quantitative research*. The American Political Science Review.
- Aguayo, Rafael. (1991). *Dr. Deming: the American who taught the Japanese about quality*. Nueva York: Simon & Schuster
- Benavides, M., León, J., Haag, F. y Cueva, S. (2015). *Expansión y diversificación de la educación superior universitaria, y su relación con la desigualdad y la segregación*. Documento de Investigación 78. GRADE. <https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/ddt78.pdf>
- Casey, B. (2009). The economic contribution of PhDs. *Journal of Higher Education Policy and Management*, 31(3), 219-227. <https://doi.org/10.1080/13600800902974294>
- Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (2017). *Modelo genérico de evaluación de programas de posgrados en Ecuador* [Archivo PDF]. [https://www.caces.gob.ec/documents/20116/208157/45/4534.afsh/4534\\_1.0.afsh](https://www.caces.gob.ec/documents/20116/208157/45/4534.afsh/4534_1.0.afsh)
- Consejo Nacional de Acreditación (2010). *Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado. Guía de Procedimiento* [Archivo PDF]. [https://www.cna.gov.co/1779/articles-401387\\_norma.pdf](https://www.cna.gov.co/1779/articles-401387_norma.pdf)
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (2017). *I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo a Centros de Investigación 2016*, Concytec. [https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/censo\\_2016/libro\\_censo\\_nacional.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/censo_2016/libro_censo_nacional.pdf)
- Council for Higher Education Accreditation (2006). *Fact Sheet #5. Accrediting organizations in the United States: How do they operate to assure quality?* [Archivo PDF]. <https://www.chea.org/sites/default/files/other-content/Fact-Sheet-US-Accrediting-Organizations-How-They-Assure-Quality.pdf>
- Council for Higher Education Accreditation (2010). *The Value of Accreditation* [Archivo PDF]. [https://www.huhs.edu/files/value\\_of\\_accreditation.pdf](https://www.huhs.edu/files/value_of_accreditation.pdf)
- Damij, N., y Damij, T. (2014). *Process management. A Multi-disciplinary Guide to Theory, Modeling, and Methodology*. Springer, Heidelberg y 2014.
- Decreto N° 1001 de 2006 [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones. 3 de abril de 2006. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-96961\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-96961_archivo_pdf.pdf)
- Díaz, C. y Sime, L. (2016). La tesis de doctorado en educación en el Perú: Un perfil de la producción académica en el campo educativo. *Revista Peruana de Investigación Educativa*, (8), 5-40. <https://revistas.siep.org.pe/index.php/RPIE/article/view/66/133>
- Dornhardt, G. (2004). Post-graduation Economic Status of Master's Degree Recipients: A Study of Earnings and Student Debt. *Journal of Student Financial Aid*, 34(1), 7-18. <https://doi.org/10.55504/0884-9153.1080>
- Goertz, G. (2006). *Social Science Concepts: A User's Guide*. Princeton University Press.
- Gómez-Sevilla H. y Sánchez-Mendoza, V. (2013). Indicadores cualitativos para la medición de la



calidad en la educación. *Educación y Educadores*, 16(1), 9-24.  
<https://www.redalyc.org/pdf/834/83428614003.pdf>

González, I. (2004). Calidad en la Universidad. Evaluación e Indicadores. Ediciones Universidad de Salamanca, (8), 207-209. <https://revistas.unav.edu/index.php/estudios-sobre-educacion/article/view/25878/21553>

Harvey, L. & Green, D. (1993). Defining Quality. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 18(1), 9-34. <https://doi.org/10.1080/0260293930180102>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2011). *II Censo Nacional Universitario 2010: Principales Resultados*. INEI. <http://hdl.handle.net/20.500.12799/865>

International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (2018). *INHQA AHE Strategic Plan 2018-2022*. [Archivo PDF]. [https://www.inqahe.org/sites/default/files/FINAL%20VERSION%20-%20INQAHE%20Strategic%20Plan%202018\\_18Dec2017.pdf](https://www.inqahe.org/sites/default/files/FINAL%20VERSION%20-%20INQAHE%20Strategic%20Plan%202018_18Dec2017.pdf)

International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (2018). *INQA AHE Guideline of Good Practice. Procedural Manual 2018*. [Archivo PDF]. <https://www.inqahe.org/sites/default/files/GGP-Procedural-Manual-2018.pdf>

Mahoney, J. y Goertz, G. (2006). A Tale of Two Cultures: Contrasting Quantitative and Qualitative Research. *Political Analysis*, (14), 227-249.

Pereda, D. (del 28 de marzo al 3 de abril del 2011). Informe Segundo Censo Nacional Universitario 2011. Examen a la universidad. *Edu*. <http://textos.pucp.edu.pe/pdf/481.pdf>

Perú Compite (2019). Informe de Competitividad 2019. [Archivo PDF]. <https://www.compite.pe/wp-content/uploads/2019/02/informe-de-competitividad-2019.pdf>

Reguant, M., y Martínez-Olmo, F. (2014). Operacionalización de conceptos/variables. [Archivo PDF]. <http://hdl.handle.net/2445/57883>

Sandoval, P. (2002) Modernización, democracia y violencia política en las universidades peruanas (1950-1995). CLACSO. [Archivo PDF]. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20110119020353/sando.pdf>

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (2015). Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano. [Archivo PDF]. <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/4565>

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (2016). Información Estadística de Universidades. <https://www.sunedu.gob.pe/informacion-estadistica-universidades-licenciadas/>

UNESCO (2016). Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa)





## Glosario

1. **Acreditación:** Es el reconocimiento público y temporal que otorga el Sineace a los niveles altos de calidad de los programas de estudios e instituciones de Educación Superior y Técnico-Productiva (ESTP), como consecuencia de la evaluación satisfactoria en la que se valoran los resultados y el impacto generado por la institución educativa/programa de estudios en su entorno, en el marco de sus objetivos misionales y de acuerdo con los estándares nacionales y de excelencia aprobados por el Sineace.
2. **Aseguramiento de la Calidad:** Es el conjunto de procesos impulsados por el Estado para garantizar a la población, un servicio educativo que cumpla con estándares de calidad que aseguran el desarrollo personal y profesional de los estudiantes; así como la generación de un impacto positivo de la educación, en la sociedad, en el marco de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP).
3. **Autoevaluación:** Actividad continua, constructiva, dinámica y contextualizada mediante la cual, una institución educativa/programa de estudios, se organiza y reflexiona sistemáticamente sobre sus fines, procesos, estrategias, prácticas y resultados, contrastándolos con un referente de calidad que le ayude a tomar decisiones para gestionar cambios y mejorar con base en evidencias.
4. **Desarrollo Tecnológico:** Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial (Ley N° 30309).
5. **Dimensión:** Conjunto de aspectos esenciales para ofrecer un servicio de educación superior universitaria de calidad, que interactúan entre sí, y que reflejan la calidad de la actuación del programa de estudios.
6. **Estándar:** Es una descripción de expectativas de calidad. Cada estándar contiene una o más expectativas de calidad que expresan comportamientos o acciones posibles esperadas, constituyendo una referencia para el programa de estudios.
7. **Evaluación Externa:** Actividad de análisis y valoración que permite constatar la situación de la institución educativa/programa de estudios, respecto del nivel de logro de los estándares, aprobados por el Sineace, con fines de acreditación.
8. **Factor:** Elemento o conjunto de elementos que interactuando entre sí caracterizan cada dimensión. El desglose de cada dimensión en uno o más factores permite observar de manera más detallada la actuación del programa de estudios.
9. **Innovación:** Es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método, en las prácticas internas de la institución, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas.
10. **Mejora Continua:** Actividad recurrente para mejorar resultados medibles. El proceso de establecer objetivos y de encontrar oportunidades para la mejora es permanente mediante el



uso de resultados de la verificación y que, generalmente conduce a establecer acciones orientadas al logro de los objetivos.

11. Modelo Educativo: Propuesta de servicio educativo con características propias que implementa los fines inherentes a la universidad.



 [www.gob.pe/sineace](http://www.gob.pe/sineace)

 Av. República de Panamá N° 3659 - 3663, San Isidro - Lima

 (511) 6371122 - 6371123

 /SINEACEOFICIAL

 @SineacePeru

 Sineace

 Sineace CalidadEducativa

 sineaceperu



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AWAEQAS**

